BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 19 de Agosto de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7361

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos — Descargo de una suma (página 361).

Departamento Nacional de Higiene — Autorización para adquirir administrativamente el combustible necesario (página 361).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

American Trading Co Inc. — Pedido de devolución concedido (página 361).

Ministerio de Guerra

Aspirantes a Oficiales de Reserva—Trámite de solicitudes (página 361).

Autorización a un Oficial para hacer el curso de la Escuela de Tiro en el año próximo (pág. 361).

Autorización a un Oficial para hacer el curso de la Escuela de Tiro en el año próximo (pág. 361).

Autorización a un Oficial para hacer el curso de la Escuela de Tiro en el año próximo (pág. 361).

Colegio Militar—Sobre racionamiento extraordinario a los cadetes (página 361).

Contrato de personal (página 362).

Designaciones a los Distritos Militares creados por S. D. de fecha 28 de Febrero ppdo. (pág. 362).

Escuela Superior de Guerra — Modificaciones al Reglamento (página 362).

Pase (página 362).

Pase (página 362).

Pase (página 362).

Pases (página 362).

Premios de honor por concursos de tiro (pág. 362).

Relevo (página 362).

Resoluciones sin efecto (página 362).

Situación de revista de un Jefe (página 362).

Sobre prohibición de compras de elementos en el comercio para reemplazar a los perdidos en las tropas (página 362).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 17 de Agosto de 1918: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas.— Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

Visto este expediente referente a un descargo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 31,50 m/n), efectuando las operaciones a que diere lugar, importe del robo perpetrado en la Estafeta «Bella Vista» en la noche del 2 al 3 de Febrero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Departamento Nacional de Higiene. — Autorización para adquirir administrativamente el combustible necesario.

Buenos Aires, Julio 23 de 1918.

Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene en la que solicita autorización para contratar privadamente trescientas toneladas de leña quebracho colorado, tipo campana, destinado al servicio de esa Repartición, y

Considerando:

Que no han dado resultado las gestiones iniciadas ante las Obras de Salubridad de la Nación para obtener la provisión de ese combustible,

Que no se ha presentado postor a la licitación pública que tuvo lugar en ese Departamento el día 12 del corriente,

Que se trata de un artículo cuya adquisición es de imperiosa necesidad para no interrumpir el movimiento de los barcos que hacen el servicio de sanidad,

Por estas consideraciones, y de acuerdo con lo que establece el artículo 33, inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para adquirir administrativamente y a medida que las necesidades del servicio lo requieran, la cantidad de trescientas toneladas de quebracho colorado, tipo campana; debiendo, en cada caso, comunicar al Ministerio del Interior, la cantidad y precio del combustible adquirido con los detalles y formalidades inherentes a cada gestión.

Art. 2º El presente gasto se imputará a la Ley de Presupuesto vigente en su Anexo B., Inciso 5, Item 17.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — F. A. DE TOLEDO. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

American Trading Co. Inc. — Pedido de devolución concedido (1)

Buenos Aires, Julio 26 de 1918.

Exp. 7354-A-1917. — R. V. Nº 696. — Vista la presentación de American Trading Co. Inc., en la que pide devolución de lo abonado de más por legalización de manifiestos de carga del vapor «Tacoma Marú», en Kobe; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el vapor de que se trata, con procedencia de Yokohama, llegó a Kobe en donde embarcó carga de transbordo de Osaka para la República y de aquél puerto, cargando además para Montevideo.

Que el Vicecónsul de Kobe exigió la legalización de los manifiestos de Osaka y de Kobe y del de la carga en tránsito para Montevideo, de acuerdo con el inciso 12, debiendo hacerlo por el 14.

Que por lo tanto corresponde devolver la diferencia, teniendo en cuenta que no debió exigir manifiesto por la carga para Montevideo.

Que habiéndose aplicado en varios casos el inciso 12 del Arancel, cobrándose mayor suma de la que correspondía, es procedente devolver lo abonado de más y formular al Vicecónsul en Kobe, cargo por la mitad que corresponde,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de la suma de ($ 112,87 o/s) ciento doce pesos con ochenta y siete centavos oro sellado.

La Contaduría General formulará cargo al señor Vicecónsul en Kobe por la suma de ($ 56,44 o/s) cincuenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos oro sellado que representa el 50 por ciento de la cantidad cobrada indebidamente.

Comuníquese y pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Aspirantes a Oficiales de Reserva. — Trámite de solicitudes

Buenos Aires, Julio 26 de 1918.

Vistas las solicitudes presentadas por varios estudiantes,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Por el corriente año los Distritos Militares darán curso a las solicitudes de los Aspirantes a Oficiales de Reserva, como estaba dispuesto por la Resolución del 18 de Septiebre de 1916, Boletín Militar Reservado Nº 76 y la aclaración de la misma en el Nº 87.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

GONZÁLEZ

(1) Publicar nuevamente (segunda vez) por haber aparecido con error de copia.

Autorización a un Oficial para hacer el curso de la Escuela de Tiro en el año próximo.

Buenos Aires, Julio 26 de 1918.

Visto el presente expediente A-11824 y los informes producidos,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Autorizar al Teniente D. Julio A. Aguirre, del Regimiento Nº 2 de Caballería de Línea, para efectuar el curso de la Escuela de Tiro en el año próximo, en vez de hacerlo en el corriente año como está dispuesto por el B. M. Nº 4963, 1ª Parte.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

GONZÁLEZ

Autorización a un Oficial para hacer el curso de la Escuela de Tiro en el año próximo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1918.

Visto el expediente E-12.814 de la Escuela de Tiro y la situación en que se encuentra el causante, Boletín Militar 5061, 1ª, Parte,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Autorizar al Teniente don Domingo A. Bravo, del Distrito Militar Nº 58 (Alderetes), para efectuar el curso de la Escuela de Tiro en el año 1919, en vez de hacerlo en el corriente año, como está dispuesto por Boletín Militar Nº 4963, 1ª. Parte.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

GONZALEZ

Autorización a un Oficial para hacer el curso de la Escuela de Tiro en el año próximo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1918.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Arsenales de Guerra (Expediente A-11,171),

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la S. R. de fecha 25 de Febrero ppdo., insertada en el Boletín Militar Nº 4963, 1ª. Parte, en lo que respecta al Teniente de Infantería don Juan Perón, quien deberá cursar la Escuela de Tiro durante el año 1919.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

GONZALEZ

Colegio Militar. — Sobre racionamiento extraordinario a los Cadetes

Buenos Aires, Julio 19 de 1918.

Visto lo solicitado por la Dirección del Colegio Militar y lo informado por la Dirección General de Administración en expediente C-14.555,

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º La Dirección General de Administración entregará al Colegio Militar en los aniversarios patrios una ración extraordinaria de $ 1,19 m/n., por cadete.

2º El gasto que ello ocasione se imputará a la partida de racionamiento asignada por Presupuesto.

3º Publíquese en el Boletín Militar y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

GONZALEZ

Contrato de personal

Buenos Aires, Julio 30 de 1918.

Visto el presente expediente,
El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Los Distritos Militares intervendrán en la contratación del personal para las escuelas de especialidades del personal subalterno de la Armada en la forma que determinan los artículos 19, 20, 21, 22, 73, 75, 76 y 78 del proyecto del Reglamento General para las escuelas citadas, una vez que sea aprobado por el Ministerio respectivo.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese.

GONZALEZ

Designaciones a los Distritos Militares creados por S. D. de fecha 28 de Febrero ppdo.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1918.

Existiendo conveniencia en dar denominación a los Distritos Militares creados por S. D. de fecha 28 de Febrero ppdo. (B. M. 1284), no obstante haberlo sido por vía de ensayo y conforme a lo solicitado por el Comando de la 1ª. División de Ejército,
El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Mientras no se organicen definitivamente los referidos Distritos Militares creados en la 1ª. y 2ª. División de Ejército, se designarán.

Distrito Militar Complementario Nº 1 (D. M. C. 1).

Distrito Militar Complementario Nº 2 (D. M. C. 2).

2º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

GONZALEZ

Escuela Superior de Guerra. — Modificaciones al Reglamento

Buenos Aires, 31 de Julio de 1918.

Visto el proyecto de modificaciones al Reglamento provisional de la Escuela Superior de Guerra, presentado por la Dirección de la misma en forma de hojas rectificativas e informado favorablemente por el Estado Mayor del Ejército, y atento a lo dispuesto en el artículo 2º del S. D. de fecha 31 de Enero de 1917. (B. M. Nº 1176),
El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Apruébase con carácter provisorio las presentes modificaciones al Reglamento provisional de la Escuela Superior de Guerra, las que serán aplicadas desde la fecha.

2º Entrarán en vigor solamente desde el 1º de Enero de 1919:

a) la modificación del inciso a) del número 23;

b) los nuevos números 54 al 67 inclusive aprobados en reemplazo de los números 54 al 60 inclusive del actual Reglamento, continuando estos últimos en vigor para el concurso de admisión del corriente año.

3º Por el Estado Mayor del Ejército se procederá a la impresión de las correspondientes hojas rectificativas.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese.

GONZALEZ

Pase

Buenos Aires, Agosto 3 de 1918.

Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios a la Secretaría del Ministerio de Guerra el Mayor Retirado don Víctor Tassara, procedente del Distrito Militar Nº 31.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

GONZALEZ

Pase

Buenos Aires, Julio 26 de 1918.

— Vista la solicitud que antecede, expediente reservado A. 715,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Estado Mayor del Ejército (Inspección de Infantería), el Teniente Coronel de Infantería D. José María Argañarás, procedente del Colegio Militar de la Nación.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

GONZÁLEZ

Pase

Buenos Aires, Agosto 5 de 1918.

— Por razones de servicio.
El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios como Jefe de Servicio en el Ministerio de Guerra, el Teniente Coronel Retirado, D. Salustiano Gómez, procedente de la Dirección General del Personal.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

GONZÁLEZ

Pases

Buenos Aires, Agosto 3 de 1918.

— Por razones del servicio,
El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Pasen a continuar sus servicios como Auxiliares, al Comando de la 1ª División de Ejército, el Mayor D. Ernesto S. Acuña, procedente del Comando de la 3ª División de Ejército, y a ésta el Mayor D. Alberto Gazari, procedente del Regimiento Nº 9 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese copia de la presente Resolución, al legajo personal de los causantes.

GONZÁLEZ

Premios de honor por concursos de tiro

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1918.

— Vistos los informes elevados por los Comandos de División e Institutos del Ejército, sobre el resultado de los concursos de tiro, establecido por el Nº 214 del R. T. I., el Nº 195 del R. T. C., y el B. M. 1111, 2ª Parte, 1916,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Acuérdese en nombre del Excmo. Señor Presidente de la Nación el premio de honor a que se refiere el Nº 214 del R. T. I., el Nº 195 del R. T. C. y el B. M. 1144, 2ª Parte, 1916, a los siguientes Oficiales y Suboficiales.

Institutos Militares

Fusil: Teniente D. Ismael Lugones de la Escuela de Tiro; Cabo Carmelo Ballesteros de la Escuela de Tiro.

Carabina: Capitán D. Cándido G. Valdez, de la Escuela de Suboficiales; Sargento Noé G. Quinteros, de la Escuela de Tiro.

Revólver: Teniente 1º D. Luis A. Cattáneo, de la Escuela de Suboficiales; Sargento Enrique Soria, de la Escuela de Tiro.

1ª División

Fusil: Capitán D. Carlos M. Zavalla, del R. 2; Sargento 1º Severo Guzmán del R. 4; Sargento Teodosio Barreto, del R. 4.

Carabina: Teniente 1º D. José E. Carbia, del C. 8.

Revólver: Teniente 1º D. Nicolás S. Cruceño, del A. 1; Sargento Ramón Montenegro, del A. 1.

2ª División

Fusil: Mayor D. Abel Lacarrere, del R. 7; Sargento 1º Luis S. Flores, del R. 7; Sargento Benito Valdez, del R. 7.

Carabina: Capitán D. Justo Salazar Collado del C. 10; Sargento Fidel Orduña del C. 2.

Revólver: Capitán D. Luis V. Saravia, del A. 2; Sargento Domingo Di Lullo, del Ob. 1º.

3ª División

Fusil: Teniente D. José Belbey, del R. 10; Sargento Eduardo Sobredo, del R. 10; Cabo 1º Gabriel F. Campos, del R. 11.

4ª División

Fusil. Capitán D. Aníbal Montes, del G. 4, Sargento Sixto Perea, del R. 13, Sargento Manuel A. Novillo, del G. 4.

Carabina: Sargento Jesús Marín, del C. 7.

Revólver: Teniente D. Samuel E. Matterson, del A. 4; Sargento Pedro Sánchez del A. 1.

5ª División

Fusil: Subteniente D. Luis López Carranza, del R. 19, Sargento Salvador Balbuena, del R. 19, Sargento Jaime Napoleón, del R. 19.

Revólver: Cabo 1º Andrés Argañaráz, del A. 5.

2º Corresponde la inscripción establecida en el Nº 221 del R. T. I., Nº 203 del R. T. C., y el B. M. 1144, 2ª Parte 1916, a los siguientes Oficiales y Suboficiales:

Fusil: Teniente D. José Belbey, del R. 10; Sargento Salvador Balbuena, del R. 19.

Carabina: Teniente 1º D. José E. Carbia, del C. 8; Sargento Noé G. Quinteros de la Escuela de Tiro.

Revólver: Capitán D. Luis V. Saravia, del A. 2, Sargento Pedro Sánchez, del A. 5.

3º La Dirección General de Administración, remitirá sin cargo, a los Comandos de División e Institutos correspondientes, una espada reglamentaria para cada Oficial de los citados en el Nº 1.

4º La Dirección General de Tiro y Gimnasia, remitirá igualmente a los Comandos de División e Institutos respectivos; los relojes destinados a cada uno de los Suboficiales citados en el Nº 1.

5º Las espadas y los relojes destinados a los Oficiales y Suboficiales mencionados en el Nº 2, ck tendrán las inscripciones determinadas en el Nº 221 del R. T. I., Nº 203 del R. T. C. y B. M. 1144, 2ª Parte, 1916, respectivamente, que se adjudica al mejor tirador entre los Oficiales del Ejército y al mejor tirador entre los Suboficiales.

6º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, y archívese.

GONZÁLEZ

Relevo

Buenos Aires, Agosto 5 de 1918.

De acuerdo con lo solicitado por el causante,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Relévase del puesto que desempeña como Jefe de Servicio en el Ministerio del Guerra, al Mayor Retirado don Leopoldo Reyes, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

GONZÁLEZ

Resoluciones sin efecto

Buenos Aires, Julio 29 de 1918.

Considerando que por el momento no es posible distraer mayor número de oficiales y suboficiales de las unidades, sin evidente perjuicio para la instrucción de las tropas; visto lo manifestado por los Comandos de la 2ª y 3ª Divisiones de Ejército en los expedientes que anteceden (D. 5360 y D. 5152, respectivamente), y de acuerdo con lo informado por el E. M. E.,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Déjanse sin efecto, durante el corriente año las Resoluciones de fecha 11 de Junio de 1915 y 8 de Enero de 1916 (Bs. Ms. 911 y 1043), que se refieren a la instrucción de zapadores en las unidades de ingenieros a personal de oficiales y suboficiales de las otras armas.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en el E. M. E.

GONZÁLEZ

Situación de revista de un Jefe

Buenos Aires, Agosto 2 de 1918.

Visto el expediente Letra P. 12931 y lo informado por la Dirección General del Personal.
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º La situación del Teniente Coronel don Enrique R. Pilotto, comprendida entre las fechas 18 de Marzo y 21 de Mayo de 1918 que figura en Disponibilidad, artículo 31, inciso 2º de la Ley Nº 9675, debe ser de acuerdo con el inciso 1º del mismo artículo de la citada Ley.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante

GONZÁLEZ

Sobre prohibición de compras de elementos en el comercio para reemplazar a los perdidos en las tropas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1918.

Visto el precedente oficio de la D. G. A. y las razones del servicio en que lo funda,
El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1º Declárase comprendidos en la prohibición del Nº 1 de la Resolución de 1º de Diciembre de 1915 (B. M. 1030, 2ª Parte), sobre compra de elementos en el comercio para reemplazar los perdidos en las tropas, a todos los de dotación reglamentaria en el Ejército.

2º Extiéndase esta prohibición a todo el personal del Ejército.

3º Las infracciones de tales prohibiciones serán consideradas como faltas graves.

4º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese.

GONZÁLEZ

RESOLUCIONES Y REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, presentada por don Luis Fique (hijo).

Exp. F-867-1917. — Ushuaia, Mayo 8 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Buenos Aires. — El que suscribe, Luis Fique (hijo), industrial, argentino, domiciliado en Ushuaia, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias combustibles, hulla, lignito, antracita, en terrenos fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse a las once mil metros de la desembocadura del Río Irigoyen en el Atlántico, siguiendo por diez mil metros el curso del río aguas arriba y un ancho de dos mil metros o sea mil metros de cada lado del cauce del río indicado. Elementos de trabajo: picos, palas y cuatro peones. Es justicia. Luis Fique (hijo). Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don José Sprovieri, hoy ocho de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuatro pasado meridiano. Debe reponerse el sello. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Devuélvase al interesado el duplicado correspondiente exigiéndole la reposición de sellos, pago del cargo respectivo y fecho, pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Junio 10 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el que don Luis Fique (hijo), solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el 21 de Mayo de 1918, a las 3 y 30 pasado meridiano, el interesado precisa la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros, diez mil metros de longitud por dos mil metros (2.000 mts) de ancho, los extremos de su eje mayor están situados sobre el Río Irigoyen, y el extremo oriental dista de la desembocadura de dicho río once mil metros (11.000 mts.) medidos según el curso del mismo. El concesionario no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que el terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado, ni cercado. Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área precedentemente definida,

corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 12 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 10 Agosto Nº 680-v-24 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Buenos Aires, Junio 7 de 1918.

Exp. A-691-918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. William Angus, comerciante británico, con domicilio en la calle Alsina 1169, al Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, y que queda comprendida, dentro de un polígono A, B, C, D, E, F, cuyos vértices deberán ubicarse en la siguiente forma: El vértice A., estará situado a dos mil quinientos metros al Este, de un punto que a su vez dista dos mil quinientos metros al S., 45º E., de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El vértice B., estará situado a tres mil metros al Norte de A., El vértice C., estará situado a cinco mil metros al Este de B. El vértice D., estará situado a cinco mil metros al Sur de C. El vértice E., estará situado a dos mil quinientos metros al Oeste del vértice D. Finalmente el vértice F., estará situado a dos mil metros al Norte del vértice E. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatros hombres con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. William Angus. Presentada esta solicitud hoy siete de Junio de mil novecientos diez y ocho a las tres y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Junio 10 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 10 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones,. Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 12 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 13 agosto Nº 713 v-24 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Buenos Aires, Junio 7 de 1918.

Exp. A-698-918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. Magnus Angus, comerciante británico, con domicilio en la calle Alsina 1169, al Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud, medidos en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste, se encuentre a dos mil quinientos metros al S. 45º E, de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. El Señor E. Rodríguez Saavedra, queda ampliamente autorizado, para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia M. Angus. Presentada esta solicitud hoy diez de Junio de mil novecientos diez y ocho, a las tres y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Junio 13 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos, dejándose constancia de haberse dirigido nota a la Administración de Patentes y Sellos consultando sobre la reposición de sellos por la autorización para tramitar el presente pedido. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 10 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse de los pedimentos T-8445-911 y T-1807-912. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 12 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 13 agosto Nº 712 v-24 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.
Buenos Aires, Junio 27 de 1918.

Exp. O-805-918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Eduardo Albert, por don Elías Owen, viudo, de profesión minero, vecino del Chubut, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1952, digo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de oro en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados de propiedad fiscal, solicita permiso de cateo en una zona de 1.800 hectáreas, en el Territorio del Chubut, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6.000 metros de longitud en dirección Norte-Sud, por 3.000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con la confluencia de los arroyos que forman el río Blacksand, afluente del río Cuche. Hago constar que, las existencias de aprovechamiento común, están excluídas del objeto de la exploración como también que mi representado se compromete a respetar las superposiciones que existiesen con otros pedimentos, y se da por notificado de las resoluciones del 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas generalmente usadas por los mineros. Será justicia. Eduardo Albert. Presentada esta solicitud, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos diez y ocho, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Julio 2 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 17 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Tecka). El interesado no posee ninguna otro solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Julio 18 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 14 agosto Nº 745 v-26 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (expediente B-555-1918), presentada por el señor Augusto Bordelois (hijo).
Buenos Aires, Mayo 7 de 1918.

Señor Director General de Minas. — El que suscribe, Augusto Bordelois (hijo), de profesión hacendado, domiciliado San José 1753, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. O., del permiso de cateo L-778-1913, se medirán 6.000 metros al Oeste; de este punto se medirán 3.333 metros hacía el Norte; de este punto se medirán 6.000 metros al Este y de este punto se medirán 3.333 metros al Sud o sea hasta llegar al punto de partida, quedando así cerrado el rectángulo de 2.000 hectáreas solicitado. El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar sustancias de la primera catagoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. Saludo a Vd. muy atentamente. — A. Bordelois (hijo). — Presentada esta solicitud hoy siete de Mayo de mil novecientos diez y ocho, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000 metros) de longitud en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de ancho, y tal que su vértice Sud-Este esté situado a cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Oeste de un punto distante seis mil metros (6.000 m.) al Norte del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del Ferrocarril de Neuquén a Zapalá. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de dos mil metros del presente. Según consta en el expediente M-1757-1914, una parte del terreno es de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. Corresponde, a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones y notificar la presente solicitud al señor Palmiro Milani. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de dueño de una parte del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 19 agosto Nº 809-v-29 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. B-721 918 — «Buenos Aires, Julio 12 de 1918. — Señor Director General de Minas: El que suscribe, Primitivo Barcía Trelles de profesión empleado, domiciliado en la calle Cangallo Nº 824, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el kilómetro 79.500 de la línea del F. C. Sud, remal Neuquén a Las Lajas se medirá 2.500 metros al O. llegando a ese punto se medirá 8.000 metros al Sud debiendo esa línea pasar por el kilómetro 82 de la mencionada línea férrea, de ese punto se medirán 2.500 metros al E. y de ese punto se medirán 2.000 metros al N. o sea hasta llegar al punto de partida kilómetro 79.500 cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas cuya superficie solicito. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo que emplearé por el momento cuatro hombres con sus correspondientes herramientas. Saludo al señor Director atte. — P. Barcía Trelles. Presentada esta solicitud hoy trece de Junio de mil novecientos diez y ocho a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Primitivo Barcía Trelles, empleado de comercio, solicita un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección Norte-Sud por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste quinientos metros (500 m) al Este de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del kilómetro ochenta (kilómetro 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. La zona así definida comprende una parte del lote 15 de la Sección V del Territorio del Neuquén. Según declaración de otros solicitantes de permisos de cateo en la misma región del citado Lote Nº 15 sería de propiedad del señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. Impuesto de esa circunstancia, el interesado ha manifestado a folio 4 del expediente que no veía inconveniente en que se notificara la presente solicitud al señor Palmiro Milani. El interesado ha declarado que respetará la parte del permiso de cateo M-1142/916, que resultaría afectada por la zona precedentemente definida. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina: 1º) efectuar el registro correspondiente. 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E. 19 agosto Nº 807-v-29 agosto

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente-T-368/918. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1918. — Señor Director General de Minas. Presente. El que suscribe, Pío Trelles de profesión empleado con domicilio legal en la calle Cangallo 824 ante el señor Director se presenta y expone: Que deseo efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados que supongo de propiedad fisca, y por tanto vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el vértice S. E. del permiso de cateo L-778-913 se medirán 6000 metros al E. de este punto se medirán 3333 metros al N. de este punto se medirán 6000 metros al O. y de este punto 3333 al Sud cerrando así el rectángulo. En la exploración se emplearán cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. Saludo al Sr. Director muy atte. — Pío Trelles. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (región de Challacó). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de ésta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6000 metros) de longitud en dirección Oeste-Este por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 metros) de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste se encuentre a quinientos metros (500 metros) al Este de un punto situado a seis mil metros (6000 metros) al Norte del kilómetro ochenta (80 K) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. El interesado no posee nin-

guna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros del presente. Estándo libre, según los planos de ésta Oficina, el área precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 19 agosto Nº 808 v-29 agosto

Declarando caducos los derechos de los señores Juan Echarren (h) y Juan Taverna, al descubrimiento manifestado con el nombre de mina «Ameghino», Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1918.

Exp. 1708-E-917. — Vistas las presentes actuaciones de las que resulta:

Que los señores Juan Echarren (hijo) y Juan Taverna, han hecho una manifestación de descubrimiento de galena bajo el nombre de mina «Ameghino», registrada con fecha 25 de Marzo último bajo el Nº 469 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén.

Que los descubridores no han solicitado la mensura dentro de los plazos establecidos ni han concurrido a efectuar el depósito de la suma necesaria para practicar esa mensura a pesar de haber sido expresamente notificados para ello, razón por la cual, corresponde declarar caducos sus derechos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley número 10.273, y

Considerando:

Que no existiendo otras minas pedidas en la corrida del criadero sobre el cual se ha solicitado la mina «Ameghino», quedan llenados los efectos de la Ley con la declaración de caducidad a que se refiere el artículo 14 de la misma,

Atento el informe de la Sección Minas y en virtud de lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

1º Declarar caducos los derechos de los señores Juan Echarren (h) y Juan Taverna al descubrimiento manifestado con el nombre de mina «Ameghino» y registrado bajo el Nº 469 del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén.

2º Inscribir en calidad de vacante, en el Registro correspondiente y a los efectos determinados por el ya mencionado artículo 14 de la Ley Nº 10273, la citada manifestación de descubrimiento.

3º Comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas y háganse las anotaciones del caso repónganse los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos & c.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 1918

Boletín Judicial............	$	353 40
Boletín Oficial	»	414.00
	$	767.40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble —Inscripciones hechas el día 8 de Agosto de 1918.

Argerich Nc 663 y 665 — Mide 8.66 8.68 39,80 39.26 — Edif. pesos 13,000 — E — Enrique Vallarino — A — Luciano Berti.

Avilés Nº 3077 — Mide 8.22 x 21,45 — Edif. (1-2 indivisa).

Arredondo entre Superí y Conde — Lotes 2 y 3 — Manzana G — Mide 15.58 15,58 21.04 22.75 (1-2 indivisa) Todo en pesos 2.000 — E — Lucía Cabo Rogero de Cuevas — A — Jesús Francisco Cuevas y otros.

Avenida Alberdi Nº 2158 — Mide 7.79 8,09 33.18 35.14 — Edif pesos 5.500 — E — Francisco Alfónso Cesario — A — Andrés Marchioni.

Baigórria entre Bolívia y Vía del F. C. Buenos Aires y Pacífico — Lote 14 — Manzana C — Mide 8.66 x 27.56 pesos 3,120 — E — Felipe Restáro y Juan Queirolo — A — Jacinto Jacquelin.

Balboa Nº 335 — Mide 8.66 x 17,32 — Edif. pesos 2,600 — E — José Nicolino — A — Francisco Tinganelli y Magdalena Caruso (cónyuges).

Boyacá Nº 852 y 864 — Mide 9.00 8.90 33,40 34.39 — Edif. (Venta forzosa).

Granaderos entre Neuquén y Páez — Lote 7 — Manzana E — Mide 9.00 8.90 23.39 23.90 — Todo en pesos 16.790 — E — Luis Denegri — A — Atilio Podestá.

Cerrito, ubicada entre los Nos. 925 y 37 — Parte del lote 2 — Mide 163 metros 71 decímetros cuadrados pesos 87.257,43 — E — Felicia Dorrego de del Solar — A — Inés Dorrego de Unzué.

Campillo entre Bucarelli y Baunes — Lote 44 — Manzana 6 — Mide 8.66 8,71 14.09 14.80 pesos 2,950 — E — Miguel Grondona y Gerardo Valentín Romano — A — Juan Bosticco.

Castro Barros Nº 1325 — Mide 8.66 x 43.30 — Edif, pesos 6.500 — E — Fernando Aitzeno — A — Tomás Bulotta.

Corrales esquina la vía del Ferrocarril — Parte de los lotes 12, 13, 14, 15 16 y 17 — Manzana 1 — Mide 20.85 45,26 56.51 59.10 pesos 1.300 (Venta forzosa) — E — José B. Camerano su concurso — A — Máximo Fischer.

Cabildo Nº 1935 y 1938 — Mide 6.925 x 43,30 — Edif. pesos 35.000 — E — Sixta Filomena Landolfi y Ortigoza y otros — A — Rafael Carmicino.

Esteban Bonorino Nº 303 esquina Convención — Mide 8.66 x 30.33 — Edif. pesos 14,650 — E — Eloísa Echevarría de Maggiolo — A — Columbo Berlingeri.

Erezcano entre Oeste y Corrales — Lotes 99 y 100 — Manzana 4 — 8.66 x 32,89 8.66 x 21.23 — Lote 100 (Venta forzosa).

Corrales entre Crespo y Erezcano — Lotes 102 y 103 — Manzana 4 — Mide 8.66 x 22,19 8.66 x 30.63 Todo en pesos 700 — E — Concurso de José Bernardo Camerano — A — Silvio E. Defeo.

Guayra Nº 5845 — Mide 8.66 8.66 31.70 31,55 — Edif. pesos 3.520 — E — María Helena Holmberg de Ambrosetti y otros — A — Domingo Staffieri.

Necochea Nº 831-35 esquina Wenceslao Villafañe 319-321 — Mide 13.16 19.20 17,32 4.85 — Edif. pesos 30,000 — E — Mariana Migliardi de Coronato — A — Juan Migliardi.

Norte entre Zorquín y Vía del Ferrocarril — Fracción — Mide 25.11 19.48 86,60 87.79 pesos 1.360 (Venta forzosa) — E — Concurso de José B. Camerano — A — Ramón Palmou.

Olleros Nº 2336 — Mide 11.30 x 51.96 — Edif. pesos 45.100 — E — Eduardo Scherer — A — Leopoldo M. Gónzalez.

Moldes entre Jaramillo y Republiquetas — Parte de los lotes 9 y 10 — Manzana 164 — Mide 9.40 x 12,15 pesos 400 (Mitad indivisa) — E — José Barreira — A — Antonio Barreira.

Potosí Nº 4159 — Mide 8.66 8,76 43.73 45,14 — Edif. pesos 7.900 — E — José Canini — A — Eugenio Maggenghi y Julia Fiori (Cónyuges).

Progreso Nº 1710 — Mide 8.635 x 16.05 — Edif. pesos 15.200 — E — María Fábia Mainero y Marcenaro de Ristori — A — Antonio Brinfore y Juan María Hengas.

Provincias Unidas entre Fernández y Avenida Olivera — Lote 4 — Mide 9.00 8,69 49.36 47.60 pesos 3,000 — E — Pedro Larramendy — A — Vicente Cunato.

Pavón Nº 3167 — Mide 8.97 8,66 49.73 51,92 — Edif. pesos 10.000 — E — Antonio Gilormo — A — Antonio di Benedetto.

Somellera Nº 1557 — Mide 7.794 x 26.30 pesos 2,500 — Edif. — E — Salomón Poliac — A — Miguel Donato Birraglia.

Virgilio entre Médanos e Indio — Lote 14 — Manz. E — metros cuadrados 209.43 decímetros cuadrados pesos 1.980 — E — Aquilino Carlos Jacinto Colombo y otros — A — Moisés Miasnik y Berta Gepbepr de Miasnik.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 4ª — Fracción B — parte del lote 12 H. 159 A. 51 C. 73 pesos 11.327,85 — E — René Hileret — A — Pascual Vilja.

Castex — Sección 2º — Parcela A — lote 3 — manzana 73 — solar E — Mide 25 x 35 pesos 130 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Nicolás Sánchez Chamorro.

Transmisión por causa de muerte

Amambay Nº 240 — Mide 8.60 x 58.30 8,85 x 56.53 pesos 3.500 — Edif. — E — Domingo Ortíz de Zárate — A — Micaela Zurbano de Ortíz de Zárate y otros.

Venezuela Nº 4129 — Mide 8.66 15.41 8,45 x 51.44 pesos 9.000 — Edif.

Bálnes Nº 70 — Mide 8.423 x 21,07 pesos 13.000 — Edif.

Querandíes Nº 4231 — Mide 7.80 x 35.50 7,80 x 33.07 pesos 6.500 — Edif.

Yapeyú Nº 433-35 — Mide 8.66 x 30.31 pesos 34,000 — Edif.

Belgrano Nº 3748-50 — Mide 8.67 x 35.03 8,81 x 35.64 pesos 29.000 — Edif.

Carlos Calvo Nº 1171-73 — Mide 9.526 x 21,350 pesos 41.500 — Edif. — E — Antonio S. Raffo — A — María Elena Raffo y Sanguinetti y otros.

Santiago del Estero Nº 934-38 — Mide 15.588 x 51,501 pesos 21.409.20 — Edif.

Olleros entre Cramer y Conesa — lote 30 — manzana A — Mide 8.66 x 33.49 8,66 x 23.60 pesos 7.000 — E — Constancio Silvano — A — Constancio Santiago y María Ercilia Silvano y de Arizabalo.

Pampa

Sección 2 — Fracción 7 — parte del lote 23 H. 2,500 pesos 30.000 — E — María Amelia Bernatet de Godoy — A — Roberto Pedro Godoy y otros.

Trenel

Sección 1º — Fracción D — parte Sud del lote 14 — Solar E — manzana 17 metros cuadrados 1567 50 decímetros cuadrados pesos 4.200 (Solar Edif.) — E — Santiago Scarella — A — María Marfano de Scarella.

Río Negro

Roca — Solar D — manzana 29 metros cuadrados 1.250 pesos 2,000 — E — Francisco Suárez — A — Juana María Gacitúa de Suárez.

Sección I A I — Fracción C — lote 24 H. 10,000 pesos 70.000 — E — Carlos Erramouspe — A — Consejo Nacional de Educación.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 27, pesos 312.177,43 moneda nacional.

Territorios por actos entre vivos fincas 2, pesos 11.457,85 moneda nacional.

Total fincas 29, pesos 323.635,28 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 9, pesos 164.909,20 moneda nacional.

Territorios por causa de muerte fincas 13, pesos 271.100,20 moneda nacional.

Total general fincas 51, pesos moneda nacional 759.653,68.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 9 de Agosto de 1918.

Acoyte esquina Figueróa 91/95/99 — 15,00 x 15,45 — 15,00 x 15,00 — pesos 16.750 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Daniel Parodi — A — José Daneri.

Atacama Nº 234 — Lote 9 — Manzana C — 7,50 — 7,50 — 24,85 — 25,03 — pesos 9.250 — Edif. — E — José Traverso — A — Rosa Josefa Mazzini de Bárcena y otros.

Atuel Nº 347 — Lote 24 — Manzana D — 8,66 x 30,62 — pesos 4.500 — Edif. — E — Emilio Palumbo — A — Francisco A. Orlando.

Billinghurst Nos. 1880/1890 — 10,60 x 31,75 — pesos 46.500 — Edif. — E — Ludovico Ferrari — A — Juan Luis Della Cella.

Cálcena Nº 3611 — 8,66 — 8,72 — 20,54 — 19,39 — pesos 3.000 —, Edif — (1/2 indivisa) — E — Filoména Campanelli de Senovi — A — Jose Ricci.

Avenida Coronel Roca entre Pedernera y Rivera Indarte — Lote 8 — Manzana C — 8,66 x 33,97 — pesos 630 — E — Manuel Vázquez de la Puente — A — Pedro Van Renterghem.

Cabrera Nº 3721 — 6,92 x 14,72 — 6,92 x 15,55 — pesos 11.000 — Edif — E — Juan Bovio — A — Herminia América Stoppani de Scarsi.

Cruz entre Crespo y Erezcano — Lote 14 — Manzana 19 — 8,66 x 49,88 — pesos 600 — (Venta forzosa) — E — José Bernardo Camerano — A — Ricardo Santhon.

Cochabamba Nº. 736. — 7,577 x 43,300 — pesos 22.000 — Edif. — E — Francisco Martínez Rodríguez — A — Manuel García Rouzas.

Gavilán entre Franklin y Neuquén — Fracción — 9.00 x 69,23 — pesos 7.182,21 — E — Luis José Possidoni — A — Julius (Julio) Halé.

Guevara Nº 517/19 — Lote 2 — Manzana 7 — 9,00 — 9,00 — 21,68 — 21,34 — pesos 9.600 — Edif. — E — miguel Contursi — A — Juan Colotti.

Guardia Nacional Nº 1025 — 7,79 x 33,80 — Edif. — pesos 3.300 — E — Antonio Pastoriza — A — Antonio Bruno.

Granaderos Nº 421 — Lotes 2 y 3 — Manzana A — 8,65 x 17,32 — pesos 8.000 — Edif. — E — Justina Saves de Villegas — A — Pedro Indart.

Humberto Nº 3372 — 8,65 — 8,66 — 36,80 — 37,11 — pesos 22.000 — Edif. — E — Daniel Galzerano — A — Ramón Puceira Láinez.

Humboldt Nº 2363 — 8.66 x 54,52 — pesos 19.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Francisco Pérez García — A — Juliani Van Herck.

Jujuy Nº 1262/65 — 8,65 x 8,60 — 24,01 x 24,54 — pesos 40.000 — Edif. — E — Casimiro Lucini — A — Humberto Sabelli.

Lavalleja Nº 849 — 8,65 x 27,92 — pesos 9.300 — Edif. — E — Justiniano Chavarría — A — Nicolás Cervino.

Llavallol Nº 3945 — Lote 4 — Manzana A — 8,66 x 31,70 — pesos 2.560 — Edif. — (Venta forzosa) — E — José Vetromile — A — José D. Walter.

Miralla esquina Caaguazú — Lote 1 — Manzana I — 11,84 x 23,38 — pesos 4.822,50 — (Venta forzosa) — E — Carlos Bertelegui (Su concurso) — A — Antonia Pauletti de Bollo y María Antonia Bollo de Miiovich.

Magallanes entre Montes de Oca e Isabel la Católica — Lote 4 — Fracción A — 8,66 — 8,66 — 30,17 — 30,06 — pesos 5.000 — E — Luis Antonio Hilarión Achard y otros — A — José Castellanos.

Pino entre Amenábar y General Paz — Lote B — Manzana 6 — 8,66 x 20,78 — pesos 5.280 — E — Sebastian Menéndez — A — Justo C. Saavedra.

Pampa Nº 2649 — Mide 9,275 — 9,275 — 22,67 — 222,28 — Edif. — pesos 14.000 — E — Constancio Cr Vigil — A — Enrique Py y María Lavaud de Py.

Patagones Nº 1048 — Mide 17,32 x 51,96 — Edif. — pesos 8.000 — (1/2 indivisa) — E — Ernesto Guillón — A — Rodolfo Guillón

Progreso esquina a Alberti — Mide 301 metros 69 milímetros cuadrados — pesos 14.000 — E — Nicolás Antonacci — A — Juan Faccan.

Rivadavia entre Lacarra y Bolaños — Lotes 3 y 4 — Mide 17,32 x 61,486 — pesos 20.022 — E — Roque Salerno — A — Domingo Ithurbide.

Rojas Nº 1450 — Mide 8,65 x 30,31 — Edif. — pesos 4.100 — E — Jacobo Granovsky — A — Vicente Sola.

Salguero Nos 2085/87 — Mide 17,32 — 17,32 — 36,805 — 33,193 — Edif. — pesos 52.500 — E — Cármen María Igarzabal de Llosa y María Cristina, Mariano Josué y Miguel Pedro Igarzábal — A — Jaime F. Llavallol.

San Luis Nº 2599 esquina a Pasco 755/61 — Mide 8,66 — 7,79 — 25,98 — 25,98 — Edif. — pesos 16.600

— E — Paulina Garbagno de Paganini y otros — A — Luis E. Viacava

Salguero Nº 1630 — Mide 8,65 x 22,51 — Edif. — pesos 16.920 — E — Brutus Tarquini — A — Alvaro José Benito Desii y Sánchez y otros.

Suárez Nº 1922 — Mide 8,66 — 10,262 — 19,658 — 24,934 — Edif. — pesos 11.000 — E — Gaspar Masera — A — Italo Moroni.

San Juan Nº 174 — Mide 8.65 x 33,93 — Edif. — pesos 16.000 — E — José B. y Esteban Schenone — A — «Nuevo Banco Italiano».

San Carlos Nos. 3510,22 — Mide 9,20 — 9,84 — 23,44 — 22,81 — Edif. — pesos 55.000 — E — Lorenzo Castel Sanes — A — Zenón Arienti.

Tandil esquina Cosquín — Lote 1 — Mide 8,61 x 40,50 — pesos 1.200 — (Venta forzosa) — E — Daniel A. Kelly — A — Luis Castiglioni.

Talcahuano Nº 1180 — Mide 7,75 x 25,93 — Edif. — pesos 30.000 — (Venta forzosa) — E — Juan Martín Viola — A — «Sociedad Internacional de Construcciones» Sdad. Anónima).

Uriburu Nº 748 — Mide 9,87 x 25,93 — Edif. — pesos 40.000 — E — José L. Fagés — A — Carmelo D'Onofrio.

Viamonte Nos. 351, 53 y 59 — Mide 12.557 x 19,52 — Edif. — pesos 120.000 — E — María Repetto de Cagnoni — A — Andrés del Campo y Feliciano García del Río.

Vidal Nº 3658 — Mide 7,165 — 7,165 16,41 — 16,43 — Edif. — pesos 3.500 — E — Faustino Vicente Doglio — A — Andrés Beattes.

Varela Nos. 834, 836, 850 al 862 Mide 34,61 — 23,93 — 48,65 — 45,38 — Con un martillo a favor de 8,32 x 9,83 — Edif. — pesos 45.000 — E — David Ferrando — A — Juan Rinoldi y Pedro Pasquali.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo «Quemú-Quemú» — Manzana 22 — Solar 1 — Mide 25 x 69 — pesos 420 — E — Modesto Caretto — A — Luisa Rodríguez de Urbón.

Transmisión por causa de muerte

Azcuénaga Nº 673 — Mide 8.66 x 31,253 — Edif. — pesos 14.000 — Cerrito Nº 1522 — Mide 9,70 x 39,40 — Edif. — pesos 18.000 — Suc. — Lorenzo Muzzio — H — Angela Poggio de Muzzio.

Belgrano Nos. 1667, 69 y 71 —, Mide 9.309 x 8,619 — Edif. — pesos 50.000 — Muñiz esquina Garay — Lote 1 — Mide 265 metros 50 decímetros cuadrados — pesos 2.124 — Suc. Héctor Veronelli — H — Arminda García Cuerva de Veronelli.

Republiquetas Nº 2665 — Mide 8.66 x 39,360 — Edif. — pesos 20.000 — Suc. — Héctor Veronelli — H — Luis y Ventura Veronelli.

Godoy Cruz Nº 1716 — Mide 7,791 — 7,794 — 22,39 — 23,138 — Edif. — pesos 2.000 — Suc. — Manuel Santiso — H — Luis Santiso y Cajaraville y otros.

Guayanas Nos. 5001/5009 esquina Serrano 1398 — Mide 10.392 x 24,248 — Edif. — pesos 9,250 — Suc. — José Benito Pérez — H — Carmen Iglesias Failde y Matilde Angélica Pérez y Iglesias.

Paraguay Nº 5140 — Mide 10,00 x 47,41 — pesos 5.000 — Olleros y Fraga — Lote 20 — Manzana 7 — Mide 10,03 — 9,35 — 23,21 — 22,88 — pesos 1.000 — Cabrera entre Humboldt y Darwin — Lote 36 — Manzana B — Mide 8,65 — 8,67 — 39,72 — 40,05 — pesos 700 — Federico Lacroze y Fraga — Lote 16 — Manzana 6 — Mide 11,19 — 11,20 — 27,70 — 27,70 — pesos 1.500.

Olleros y Guevara — Lote 1 — Mide 13.25 13,60 23.50 2.35 pesos 700.

Teodoro García entre Charlone y Rosetti — Lote 14 — Manzana 37 — Mide 9,03 9,07 31.60 32.90 pesos 800 Sucesión Juan Parma — H — Elisa Magdalena y Emilio Cayetano Parma y Marini.

Santo Domingo Nº 951 — Mide 17.32 x 103.92 — Edif. pesos 11.000 Sucesión Tomás Molins — A — Rosa Molins y Puig.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 38, pesos 724.616,74 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 1, pesos 420.00 moneda nacional.

Total fincas 39, pesos 725.036,74 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 14, pesos 139.074,00 moneda nacional.

Total general fincas 53, pesos moneda nacional 864.110,74.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 10 de Agosto de 1918.

Alberti Nº 1140 — 8.65 — 8,66 — 37.20 — 36,85 — pesos 35.000 — Edif. — E. — Cipriano N. Giménez — A. — Natalia Martínez de Gudiño.

Alsina Nº 2617 — 8,66 x 40,32 — pesos 40.000 — Edif. — Manuel S. Lozano — A. — Francisco Rafael Menbrives.

Arredondo Nº 2360 — 12.90 — 13.91 — 6.71 — 7.40 — pesos 7.590 — Edif. — E. — Antonio L. Colombo — A. — Josefa Milani de Pratti.

Argibel Nº 1523 — Lote 20 — Manzana B. 11 — 21,02 — 27,52 x 17,769 — (Terreno triangular) — pesos 3.500 — Edif. — E. — Enrique Barbier — A. — Salvador Arrigo.

Acevedo entre Padilla y Murillo — Lote 25 — 8,65 — 8,663 — 31,60 — 32.04 — pesos 5.510 — Edif. — E. — Cosme D'Agosto — A. — Fortunato Bianchi.

Acevedo entre Cabrera y Guayanas — Lote 4 — 8,65 — 8.70 — 38,10 — 36.30 — pesos 9.887,30 — E. — Pablo S. Solari — A. — Andrés Seitún.

Aguapey Nº 3950 — Metros cuadrados 485,306 decímetros cuadrados — pesos 5.010 — Edif. — (Venta forzosa) — E. — Fernando Caudano — A. — Domingo Testori.

Anchorena números 1176/78 — 8.50 x 40,00 — Edif. — pesos 41.000 — E. — Antonia Pazos de Halner y Rosa Halner — A. — Eusebio Zamudio.

Basualdo entre Echeandia y Zubiria — Lote 5 — Manz. J — 8,65 x 43,00 — pesos 640 — E. — Jorela Valentina Lacraust de Frei — A. — José Rossotti.

Benito Juárez entre Miranda e Indio — Lotes 24 y 25 — Metros cuadrados 311.93 decímetros cuadrados — pesos 1.840 — (Venta forzosa) — E. — Querubina Abbiati de Arcioni y Francisco Arción y (Sucesiones) y concurso de Victoria Bugni de Spinetto — A. — Rafael de Simone.

Bolivia Nº 1860 — 8.00 x 35.04 — pesos 1.400 — Edif. — E. — Dorotea Maldonado de Gélvez — A. — Francisco Perotta.

Bartolomé Mitre Nº 2575 — 8.65 — 57.156 — pesos 11.000 — Edif. — (1/4 parte indivisa) — E. — Juan Enrique Raverot — A. — Cesareo Risso Dominguez.

Bacacay números 3105/99 esquina Cuenca números 205/221 — 8,65 x 34.64 — pesos 38.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E. — Antonio Tucci — A. — Antonio Cristiano.

Brandzen Nº 1624 — 8,66 — 8,66 — 26,50 — 26,21 — pesos 2.000 — Edif. — (Mitad indivisa) — E. — Alfredo M. Garay — A. — Carlos F. Garay.

Centenera Nº 1925 — 7.791 — 7.92 — 28.13 — 29.56 — pesos 2.961 — Edif. — E. — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo. — A. — Aquiles (Achille) Aloisi y Filomena Lupo de Aloisi.

Curapaligüé Nº 830 esquina Monte números 1670/1680 — 30,02 — 29,25 — 20,40 — 19,50 — pesos 15.803,26 — E. — Emilio del Valle — A. — Ramona Laredo Gómez de Secane Gómez.

Castro números 767/771 — 17.32 x 17.32 — pesos 14.500 — Edif. — E. — Juan Ghiglione — A. — Camilo Gamboni.

Cayena Nº 1555 — 8.65 x 56.29 — pesos 6.290 — Edif. — (Venta forzosa) — E. — Alfredo Detrie — A. — «El Hogar Argentino» Banco.

Chile Nº 1535 — 7.75 — 7.62 — 41.20 — 41.20 — pesos 28.410 — Edif. — E. — Florinda Tiscornia — A. — Fabián Carrera Otazú.

Charlone Nº 33 — 8,65 — 42,77 — 8,92 — 40,64 — pesos 7.660 — Edif. — E. — Luis Franchelli — A. — Fernando Alvarez y Suárez.

Caxaraville Nº 4241 — Mide 8,66 — 8,66 — 32,54 — 32,22 — Edif.

Caxaraville entre Fernández y Olivera — Lote 17 — Manzana G — Mide 8,66 — 8.66 — 32,95 — 32,54.

Tuyú entre R. L. Falcón y Rivadavia — Lote 16 — Manzana A — Mide 8,66 — 8,66 — 39,10 — 37,08.

Tuyú entre Rivadavia y R. L. Falcón — Lotes 27 y 28 — Manzana B — Mide 17,32 — 17,48 — 33.12 — 36,52 — Todo en pesos 22,000 — E — Alberto Ticoli — A — «Calvet y Compañía» Sociedad.

Estados Unidos 1733 y 35 — Mide 6,92 x 43.30 — Edif. — pesos 26.000 — E — Arturo D. Vatteone — A — Manuel Ricart.

Famatina Nº 3325 — Mide 8.66 — 9.45 — 43,23 — 39,43 — Edif. — pesos 8.300 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Augusto Heim — A — Dámaso Ramón y Pacífico Codino.

Famatina Nº 3326 — Mide 8,66 x 34,64 — Edif. — pesos 5.600 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Augusto Heim — A — Settimio Curzi.

Famatina Nº 3582 — Mide 8,66 x 31,60 — Edif. — pesos 3.000 — E — José Causelo — A — Alejandro Discalzi.

Guanacache Nº 4173 — Mide 8,66 x 25,98 — Edif. — pesos 4.800 — E — José Barros — A — José Schenone.

Garay Nº 4274 — Mide 8,66 — 8,67 — 28,61 — 27,91 — Edif. — pesos 7.025 — (Venta forzosa) — E — Albino Del Rosario — A — Antonio Bruno.

Gual Nº 2418 — Mide 9,33 x 19,04 — Edif. — pesos 6.000 — E — Francisco Semería — A — Juan Spertino.

General Urquiza Nº 1329 — Mide 7,42 — 7.35 — 25,32 — 25,27 — Edif. — pesos 15.800 — E — Gregoria Liberata Egui, Gregoria Camila Egui de Maymí — A — Nicolás A. Barnetche.

Honduras Nº 5353 — Mide 8,66 — 8,66 — 51.50 — 51,45 — Edif. — pesos 16.000 — E — Atilio Rossi — A — Edelmiro Robredo.

Juramento Nº 4174 — Mide 8,66 x 43,30 — Edif. — pesos 2.500 — E — Mauricio Curti — A — Hororina Campagnet.

Merlote entre Campillo y Quirós — Lote 14 — Manzana 5 — Mide 8,66 — 8,71 — 36.67 — 37,45 — $ 4.800 — E — Miguel Grondona y Gerardo Valentín Romano — A — Juan Florindo Parodi.

Melitre entre San Roque y Simbrón — Lotes 38 y 39 — Manzana A — Mide 17,32 x 29,88 — pesos 2.670,60 — E — Manuel Cabret y otros — A — Cónyuges José Requeijo y Josefa Prieto.

Miralla Nº 583 — Mide 8.66 x 42.00 — Edif. — Todo pesos 3.500.

Humaitá y Tonelero — Lote 6 — Manzana D — Mide 11,31 x 25.77 — 8,66 x 33,84 — E — Santiago Ricchini — A — Domingo Agustín Ricchini.

Monte Egmont Nº 1763 — Mide 8,66 — 8.76 — 50.88 — 49,48 — Edif. pesos 3.100 — E — Carmen Elena Corredeiro de Delle Donne y otros — A — Rogelio López Alvarez.

Malabia Nº 158 — Mide 8,66 — 8,67 — 40,46 — 40,44 — Edif. — pesos 13.500 — E — Rita Díaz de Larrarotegui — A — José Marcelino Petricio.

Provincias Unidas Nº 1230 al 1235 — Mide 8,10 x 27,68 — Edif. — peso 31.000 — E — Paulino Cecilio Rodríguez — A — Agustina Cánepa de Lafont.

Pinzón Nº 1523 — Mide 8.65 x 25.98 — Edif. — pesos 28.000 — E — Hipólito Pérez — A — Andrés y Santiago Francisco Ossoriak y Carrego.

Progreso Nº 2422 — Mide 8,66 — 8,66 — 38.44 — 37,34 — Edif. — pesos 18.100 — E — Sixta Ortíz de Chacón — A — Gaspar Matera.

Rivera Nº 1831/1833 — Mide 8,66 x 52,00 — Edif. — pesos 25.700 — E — Santiago Luis Demarchi — A — Luis Terragni.

San Ramón entre Rivadavia y Ramón L. Falcón — Parte de los lotes 13 y 11 — Manzana F. — 8.65 por 26.81 — pesos 4.340 — E — David Sairet Melión — A — Pascual Rizzo.

Salguero Nº 872 — 8.65 por 25.98 — pesos 29.000 — Edif. — E — Pascual Calegari — A — José Schenone.

Tafí esquina Schmidel — Lotes 25, 26 y 27 — Manzana T — 27.71 por 47.31 — pesos 2.120 — E María Helena Holmberg de Ambrosetti y otros — A — «Tesoro Argentino» Sociedad Anónima.

Triunvirato Nos. 612, 614 y 616 — 15.40 por 35.00 — pesos 41.500 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Simón Primo Etchevarne — A — Juan Repetto.

Treinta y Tres Nos. 875 y 877 — 8.66 — 8.66 — 36,805 — 34.85 — pesos 20.200 — Edif. — E — Nicolás Campana y Migliasso y otros — A — José Loureiro Cabanas.

Vírgenes Nº 1776 — 8.66 — 8.78 — 25.09 — 23.64 — pesos 6.200 — Edif. — E — «La Edificadora» Sociedad Anónima — A — Toribio Garay.

Territorios Nacionales (Pampa)

Realicó — Solar M. — Manzana 26 — 40.00 por 31.00 — Todo pesos 27.000 — Solar con edificio.

Solares C., D. y F. — Manzana 26 — 51.00 por 55.00 — (Solares edificados) — E — Tomás Leopoldo Mullally — A — The London and Brazilian Bank Limited Sdad. Anón.

Estación Speluzzi — Sección 1ª — Fracción C. — Lote 9. — Manzana 26 — Solar 9. — 875 metros cuadrados — pesos 360 — E — Cayetano Tomás Devoto — A — María Videla.

Colonia Tomás Devoto — Sección 1ª — Fracción C. — Lote 9 — Parte de la quinta 23 — Hectáreas 3, Areas 31, Centiáreas 16 — Todo pesos 3.551,78

Quinta M. — Hectáreas 4, Areas 84.

Quinta 24 — Hectáreas 4, Areas 84. — E — Cayetano Tomás Devoto — A — Isidoro Juan Bautista Bramengo.

Realicó — Sección 1ª — Fracción A — Lote 3 — Quinta 33 — Hectáreas 4, Areas 27, Centiáreas 40 — pesos 1.800 — E — Manuel Belloni — A — Tomás Martín.

Río Negro

San Carlos de Bariloche — Manzana 26 — 5.000 metros cuadrados — pesos 8.000 — Solares edificados — E — Carlos Boos — A — Francisco Alvarado.

Sección 26 — Fracción A — Parte del lote 12 — Hectáreas 100 — pesos 5.000 — E — Robert Hohmann — A — Hans Flugel.

Colonia General Roca — Chacra 52 — Hectáreas 100 — pesos 22.500 — (Partes de la chacra 241) — Hectáreas 47, Areas 45, Centiáreas 25. — pesos 22.500 — E — Margarita de E. del Hohmann — A — Hans Flugel.

Santa Cruz

Río Gallegos — Parte N. O. del Solar C. — Manzana 83 — 12 por 50 — pesos 3.100 — Solar edificado — E — Norberto Fernández — A — Pelegrín Fernández.

Río Gallegos — Solar C. — Manzana 59 — 2.500 metros cuadrados — pesos 1.500 — E — Segundo Espina — A — José Espina.

Río Gallegos — Solar B. — Manzana 149 — 25 por 50 — pesos 3.885 — Solar edificado — E — Thevenon Mariano — A — Joaquín Oños.

Río Gallegos — Manzana 233 — Solar A. (parte) — 12,50 por 50,00 — pesos 2.900 — Solar edificado — E — Nicolás Carrubia — A — Luis Sattler.

Chubut

Sección I-II — Fracción A. — Parte del lote 10 — Hectáreas 3.800 — pesos 19.000 — E — Antonio Guerrero — A — Pedro Arko.

Neuquén

Los Pinos — Hectáreas 10.692, Areas 93, Centiáreas 71 — pesos 155.070 — (No hay más datos) — Campo con lo existente — E — Sociedad civil «Arce Hermanos» — A — Gastón Rambeaud.

Misiones

Terrenos en la Colonia «San Ignacio», a saber: Fracción b del lote 13, con 13 hectáreas, 51 áreas, 75 centiáreas. Fracciones a, b, c, del lote 20 con 100 hectáreas. Lote 21 con 60 hectáreas, 70 áreas, 10 centiáreas. Fracción d del lote 38 con 25 hectáreas. Fracciones b, c, d del lote 39 con 61 hectáreas, 76 áreas, 91 centiáreas, 60 decímetros cuadrados. Fracciones b, c, del 39 con 47 hectáreas, 50 áreas. Fracciones a, b, c, d, del lote 70 con 95 hectáreas. Fracciones a, b, c, d, del lote 72 con 95 hectáreas. Lote 73 bis con 15 hectáreas, 13 áreas, 10 centiáreas. Fracciones a, b, c, d, del lote 74 con 80 hectáreas, 9 áreas. Lote 75 Fracciones a, b, c, d, con 100 hectáreas. Lotes 76 y 77 con 200 hectáreas. Lotes 88 y 89 con 200 hectáreas. Lotes 90, 91 y 92 bis con 200 hectáreas, 10 áreas, 14 centiáreas. Lotes 94 y 95 con 200 hectáreas. Lotes 99 y 100 con 200 hectáreas. Lotes 101 y 101 bis con 106 hectáreas, 10 áreas y 41 centiáreas. Lote 102 Fracciones a, b, c, d, del lote 103 y lotes 104 y 104 bis con 176 hectáreas, 34 áreas, 69 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. — Todas las fracciones citadas anteriormente forman una superficie total de 2.397 hectáreas, 2 áreas, 77 centiáreas y 42 decímetros cuadrados — Precio de venta: pesos 19.724,47. — E — Sociedad Martín y Compañía — A — Sociedad Martín y Compañía Limitada.

Transmisión por muerte

Alberti Nos. 345/47 — 8.66 por 32.50 — pesos 12.000 — Edif. — E — Catalina Coll — A — Carmen Isabel Coll y otros.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, fincas 50, pesos 632.967,16.

Territorios: por acto entre vivos, fincas 18; pesos 273.124,25.

Total: fincas 68; pesos 906.091,41.

Capital: por causa de muerte, fincas 1; pesos 12.000.

Total general: fincas 69; $ 918.591,41

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el dia 12 de Agosto de 1918.

Bolívar números 653 y 55 — Mide 8,65 x 34,64 —Edif. — $ 61.250— E.— Ignacio Ricardo Foster y otros — A. — Félix Lora.

Colegio Nº 561 — Mide 11,05 — 11,05 — 55,15 — 55,15 — Edif. — pesos 3.145,61 — E. — Sociedad «Pe-noming y Busse» — A. — Augusto Busse.

Avenida Cabildo entre Céspedes y Aguilar — Lote 2 — Manz. B — Metros cuadrados: 298,42 decímetros cuadrados — pesos 12.800 — E. — Francisco Antonio Nozigfia — A. — Juan Rossi Brignardello.

Cafayate Nº 719 esquina Tonelero — Metros cuadrados: 238,53 decímetros cuadrados — (Venta forzosa) — pesos 3.800 — E. — Antonia Rena y otros — A. — «El Hogar Argentino» Sociedad Anónima.

Constitución Nº 4273 — 8,65 — 8,75 — 73,61 — 72,31 — pesos 5.330 — Edif. — E. — Pantaleón Pierre — A. — Nicolás Agustín José De Marco.

Guayra entre Pacheco y Galván — Lote 20 — Manz. N — 8,66 — 8,69 — 19,60 — 19,01 — pesos 1.600 — E. — Felipe Restano y otros — A. — Antonio Rovito y otros y Adela Ascher de Rovito.

Giribone entre Burela y Altolaguirre — Lote 25 — Manz. 8 — 8,65 — 8,68 — 21,83 y 21,23 — pesos 2.240 — E. — Sociedad Anónima «La República» — A. — Jacinto Moss. Antonio L. Agrelo y Pedro Lorenzo Mosso.

Herrera esquina Australia números 1888/92 — Lote 5 — Manz. A — 17,32 x 21,736 — pesos 45.000 — Edif. — E. — Zacarias Marioni — A. — Pedro Valles.

Iberá esquina Machain — Lote 1 — Manz. S — 8,15 — 12,10 — 16,06 — 20,13 — 6 metros ochava — pesos 2.400 — E. — Felipe Restano y otros — A. — Leonardo Laudonio.

Juncal Nº 2869 — Lote 62 — 8,66 x 34,58 — pesos 29.000 — Edif. — E. — Juan Lamesa — A. — Luis Centenaro.

Manuela Pedraza esquina Galván — Lote 18 — Manz. Y — 11,02 — 16,03 — 13,23 — 19,63 — pesos 2.000 — (6 metros ochava) — E. — José Tagini y otros — A. — Manuel J. Duarte.

Mafabia entre Triunvirato y Camargo — Lote 11 — 8,68 — 8,66 — 28,23 — 28,67 — (Lotes con lo edificado) — Mafabia esquina Camargo — Lote 12 — 9,30 — 29,35 — 9,80 — 28.67 — Camargo entre Mafabia y Acevedo — Lote 13 — 20,10 — 20.00 — 39,30 — 39,08 — Todo en pesos 20.000 — Edif. — E. — «Banco de Italia y Río de la Plata — A. — Luis Testoni.

Mafabía números 2261/2269 — Metros cuadrados: 583,70 decímetros cuadrados — pesos 26.000 — Edif. — E. — Florinda Badaracco de Ongania — A. — Rodolfo Roth.

Nicaragua Nº 5935 — 8,66 x 27,71 — pesos 9.300 — Edif. — E. — Salvador Arrigo — A. — Carmelo Aiello.

Olleros entre Charlone y Roseti — Lote 22 — Manz. 12 — 9,00 — 9,00 — 23,92 — 24,29 — pesos 6.722.60 — (Dación en pago) — E. — Luis Boquete — A. — Pío Mario Gaspar Roncoroni.

Pavón números 3272/74 — 8,65 — 8,80 — 23,90 — 25,80 — pesos 10.000 — Edif. — E. — Máxima Bou de Cunto — A. — Domingo Rinaldi.

Rivadavia números 1701/ al 1715 esquina Rodriguez Peña números 6 al 20 — 21,50 — 30,70 — 21,50 — 31.05 — pesos 227.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E. — Raúl Emilio. Jorge Marcelino, María, Sara y Ricardo G. Chenaut — A. — Sociedad Crédit Inmobilier Sud Americain.

Rivadavia números 1216/20 — 9.75 x 33,50 — pesos 85.000 — Edif. — E. — José Bueno — A. — Máximo Landivar.

Rosario números 707/09 — Metros cuadrados 201,37 — pesos 36.500 — Edif. — E. — Rosa Fontana de Nisivoccia y Floro Nisivoccia (Cónyuges) — A. — Gastón Pouilleux.

Ramón L. Falcón Nº 2322 — Mide 14,289 — 15,150 — 60,62 — 60,62 — Edif. — pesos 55.000 — E — Celedonia Grimau de Gómez y otros — A — Margarita Rosell.

Sarmiento Nº 4637/39 — Lote 21 — 8,66 — 8,66 — 22,775 — 23,295 Edif. — pesos 24.000 — E — Domingo Rambaldi y Josefa Aleese de Rambaldi — A — Isidoro Moggio.

San Antonio Nº 959 — 10,825 x 38,970 — Edif. — pesos 9.000 — E — Isidoro López — A — Carmelo Novello.

Tres de Febrero Nº 418 — 8,66 — 8,66 — 24,55 — 24,52 — Edif. — pesos 4.100 — E — Tancredi Grasso — A — Emilio Benedetelli.

Villanueva entre Esteco y Zabala — Lotes 29 y 30 — Fracción C — 24 74 — 8,66 — 45,63 — 50,00 — pesos 66.056,25 — E — Eduardo Pflamer — A — Bruno John Wassemann.

Zapiola esquina Olleros — Parte del lote 23 — Manzana C — 17,82 — 17,82 — 13,85 — 11,40 — pesos 5.500 — E — Guillermo Tognetti — A — Antonio Pirlone.

Zubiría Nº 702/720 esquina Riglos 907 al 925 — 30,89 — 34,64 — 34,88 — 31,49 — Edif. — pesos 11.090 — (1/2 indivisa) — E — Francisco Fernández y Pérez — A — Faustino Fernández y Pérez.

Territorios (Chaco)

Resistencia — Solar B de la quinta 171 — 20 x 50 — pesos 1.000 — E — Enrique E. Szélagorrski — A — Roberto L. Calvinke.

Transmisión por causa de muerte.

Avenida América Nº 2582 — Mide 8,66 x 45,555 — Edif. — pesos 3.000 — Suc. — Carlos Facio — H. — Teresa Facio y otros.

Arce Nº 235 — Mide 8,66 x 43,31 — 8,95 x 41,05 — Edif. — pesos 5.000 — Suc. — Cónyuges Genaro D'Alessandro y Rosario Bruno — H. — Luján D'Alessandro y Bruno y otros.

Chubut Nº 195/99 esquina Atacama 1,51 — Mide 216 metros 80 d/c — Edif. — pesos 7.000 — Suc. — José Cardinale — H. — Antonia Schelotto de Cardinale.

Hernandarias Nº 661 y 663 — Mide 8,65 x 41,99 — Edif. — pesos 28.000 — Suc. — Pedro Agustín Induni — H. — Marcelina Vacca de Induni y otros.

Las Heras Nº 2174 al 76 — Mide 8,66 x 58.22 — Edif. — pesos 105.000 — Suc. — Bernabé Merañó — H. — Berta Bosch de Meraño y otros.

Colombres Nº 1062 — Mide 17,32 — 17,32 — 53,42 — 53.22 — Edif. pesos 55.859,41.

Moreno Nº 739/53 — Mide 18 35 x 33,35 — 17,315 x 33,62 — Edif. — pesos 121.000 — Suc. — Julio Palemón Huergo — H. — Raquel Justina Huergo y Rocha y otros.

Pasco Nº 178 — Mide 8,300 x 17,320 — Edif. — pesos 10.000 — Suc. — Angela Chiappe de Arbuco y Juan Luis Arbuco y Chiappe — H, — Catalina María Arbuco y Chiappe y otros.

Sarandí Nº 1175 — Mide 7 794 x 30,310 — Edif. — pesos 13.000 — Suc. — Sem Pasco — H. — Sofía Schvartzman de Pasco.

Resumen:

Capital, por acto entre vivos, fincas 28, pesos 763.944,46 moneda nacional.

Territorio, por acto entre vivos, fincas 1 pesos 1.000,00 moneda nacional.

Total: fincas 29, pesos 764,944,46 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas 9, pesos 347,859,41 moneda nacional.

Total general: fincas 38, pesos moneda nacional 1.112.803,87.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el dia 13 de Agosto de 1918.

Ayacucho Nº 1890/1900 esquina Las Heras — 7,98 x 21,42 pesos 130.000 — Edif. — María García de Arnaud — A — Matilde Diehl de Sintas.

Almagro Nº 1335 — Lote 38 — Fracción K — 8,66 x 25,62 pesos 16.150 — Edif. — E — Pacífico Giampietri — A — Adela Carron de Ballé y María Rosa de Ballé.

Aguapey Nº 3950 — Lotes 5 y 6 — Manzana G. — 9,34 x 51,96 pesos 5.010 — Edif. — E — Domingo Testori — A — Juan Testori.

Aguirre Nº 678 y 680 — 8,66 8,66 31,31 31,34 pesos 25.000 — Edif. — E — Domingo Rossi y otros — A — Luis Perrano.

Almirante Brown Nº 402 y 405 esquina Gualeguay — 8,66 x 21,24 pesos 24.000 — Edif. — E — Amadeo Litta — A — Nicolás Loscocco.

Azul Nº 784 — 8,66 x 17,32 pesos 4.000 — Edif. — E — Alberto Juan Schumacher — A — Betty Lund de Ollua.

Cuba Nº 1750 — 8,24 8,55 41,82 39,48 pesos 85.000 — Edif. — E — Sociedad Inmobiliaria Argentina — A — Augusto Houyoux.

Catamarca Nº 1664/66 — 8,65 por 51,85 pesos 8.000 — Edif. (1/2 indivisa) — E — Hermann Peising — A — Manuel Vía y Benito Balado.

Charlone Nº 592 esquina Olleros — 7,75 8,85 23,92 23,51 pesos 11.300 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Juan Tomas López Pérez— A —Florentino Gómez.

Directorio y Mariano Acosta Nº 598 — Lote 1 — Manzana E. — 8,07 10,14 14,79 9,233 pesos 8.300 — Edif. — E — Tancredo Vadell — A — Higinio D. Ambrosini y otros.

Don Cristóbal Nº 519 — 10,00 9,39 38,97 38,97 pesos 1.875 — Edif. — (1/8 parte indivisa) — E — Elvira Pérez de López — A — Adelaida Pedrozo de Pérez.

Fracción de la finca Gualeguay número 388 — 4,00 x 8,66 pesos 4.800 — E — Amadeo Litta — A — Sociedad Anónima Compañía Italo Argentina de Electricadad.

Guayanas Nº 5832 — Lote 39 — 8,66 6,45 25,98 25,91 pesos 5.000 — Edif. — E — José Lasdica — A — Juan C. Abbate y Miguel Mancini.

José María Moreno Nº 384 — Formosa y Provincias Unidas — (Fracción interior) metros cuadrados 75 pesos 660 — E — Francisco Antonelli — A — José Lediciano Vicente Cazau.

Manuela Pedraza Nº 5253, 8,66 x 47,44 pesos 5.500 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Antonio Vadalá — A — Manuel Díaz.

Provincias Unidas entre Jachal y Tellier — Lotes 6, 7 y 8 — Manzana B. — 25,98 26,16 40,61 37,25.

Jachal entre P. Unidas y Manuel Artigas — Lote 10 — Manzana B. — 8,66 x 19,05.

Jachal entre P. Unidas y Manuel Artigas — Lote 11 — Manzana B. — 8,66 x 28,01.

Jachal esquina Manuel Artigas — Lote 13 — Manzana 13 — 10,39 por 19,35. — M. Artigas entre Jachal y Tellier — Lote 14 — Manzana B. — 8,66 x 19,01.

Manuel Artigas entre Tellier y Jachal — Lote 15 — Manzana B. — 8,66 x 21,71 — Lote 16 — Manzana B. — 8,65 x 36,37.

Pilar esquina M. Artigas — Lotes 6, 7, 8 y 9 — Manzana D. — 35,75 35,08 30,55 25,71.

Jachal entre M. Artigas y Zequeira. — Lote 17 — Manzana 1 — 8,66 x 19,35.

Zequeira entre Tellier y Jachal — Lote 19 — Manzana F. — 8,65 x 21,66. — Lote 23 — Manzana F. 8,66 por 21,66.

Tellier entre M. Artigas y Zequeira — Lote 25 — Manzana F. — 8,66 por 17,32 — Lote 27 — Manzana F. — 8,66 x 34,64.

Pilar esquina M. Artigas — Lote 1 — Manzana G. — 15,25 x 17,32.

Manuel Artigas entre Tellier y Pilar — Lote 2 — Manzana G. — 8,65 x 23,91 — Lote 3 — Manzana G. — 8,65 x 32,57 — Lote 5 — Manzana G. — 8,66 x 23,91.

Tellier esquina M. Artigas — Lotes 6 y 7 — Manzana G. — 23,91 por 20,35 — Pilar entre M. Artigas y Zequeira — Lote 32 — Manzana G. — 8,65 x 17,32 — Todo en pesos 30.806,88 — E — Josefa Antola de Ambrosetti y otros — A — Sociedad «La Progresista».

Patricios Nº 268 — 10,29 x 52,00 pesos 20.000 — Edif. — E — Angel Bianchetti — A — David Marocchi.

Rawson Nº 561 — Mide 8.50 x 38.96 pesos 14,000 — Edif. — E — Juan Ghirlanda y otros — A — Miguel J. Arregui.

San Salvador Nº 5613 — Mide 7.80 7.80 16,13 15.87 pesos 5.100 — Edif. — E — Juan Boracchia — A — Lorenza Fernández de Alvarez.

Viamonte Nº 1482-86 — Mide 10.39 x 22.83 22.83 pesos 145.000 — Edif. — E — doctor José Joaquín Morande — A — Mercedes y María Elena Torres.

Territorios

Pampa

Sección 1ª — Fracción C — parte del lote 8 — chacra 76, 83.84 H. 165 A. 81 C. 25 pesos 29.846.25 — E — Víctor Berges — A — José Aladro Palacz.

General Pico — Sección 1ª — Fracción C — lote 12 — parte de la quinta B H. 2 A. 42 pesos 5.500 — E. — Plácido Vergeres — A — Víctor Berger.

«Alta Italia» — Solar H — manzana 14 — Mide 15 x 50 pesos 800 — E — Victorio Robino — A — Pedro Pessamont.

General Manuel J. Campos — Sección 3ª — Fracción C — Lote XIV — manzana 62 — parte del solar 1 — Mide 25.00 x 32,50 pesos 75 — E — Domingo Mancini — A — Mauricio Sada.

Río Negro

Colonia Gral. Roca — parte de la chacra 71 H. 25 pesos 12,500 — E — Vyola Lechie — A — Miguel Piñeiro Sorondo.

Choele-Choel — Solares a, b, c, y d — manzana 69 — Mide 50 x 100 pesos 1.000 — E — Francisco Cachazo — A — Francisco Santos.

Colonia Gral. Roca — Chacra 86 H. 97 A. 50, Chacra 91 H. 97 A. 50 Todo en pesos 30.000 — E — Pablo Ede — A — Hans Flúgel.

General Roca — Solar B — manzana 12 — Mide metros cuadrados 1.250 pesos 8,500 (Solar con lo edificado) — E — Ramón Domínguez Marín — A — Julian Equiza.

General Roca — Solar D — manzana 14 — Mide metros cuadrados 2.500 pesos 16,000 (Solar con lo edificado) — E — Salomón Daua — A — Simón Mehdi.

Allen — Solares A y B — manzana 40 — Mide metros cuadrados 2.992,22 decímetros cuadrados pesos 1000 — E — Pablo Ede — A — Hans Flugel.

Chubut

Trelew — Solar I — manzana 20 — Mide metros cuadrados 940 pesos 300 — E — Cía «The Port Madryn (Argentina) Compañía Limitada» — A — Casto S. Muñoz.

Chubut Chacra 352 — parte H. 35 pesos 1.500 — E — Bonifacio Vázquez — A — José Molina (hijo).

Santa Cruz

Santa Cruz — Solar A — manzana 69 — Mide metros cuadrados 1.331,25 decímetros cuadrados; Solar B — manzana 45 metros cuadrados 2.515 — Todo en pesos 1000 — E — José María Beauvoir — A — Radix «Sociedad Anónima».

Transmisión por muerte

Castro Barros Nº 1186 — Mide 8.66 8.69 31,87 31.87 pesos 15.000 — Edif. Sucesión Lorenzo De Lucchio y Sabina di Luchio de Arrile — H — Jesumina Rosario di Lucchio y Schino y otros.

Gallo Nº 1353 — Mide 8.66 x 37.40 pesos 17.000 — Edif. Sucesión Martín Charles — H — Celina Charles de Schmidel.

Junta Nº 2723 — Mide 8.66 x 29.44 Todo en pesos 7.500 — Edif. Sucesión Bernardi Florencio Ganduglia y Brignole — H — María Elena Carolina Ganduglia y Rebeca.

Quito Nº 3817-19 — Mide 21.650 x 32.42 pesos 10,000 — Edif...

Paraguay Nº 3861-69 — Mide 7.79 x 20.20 pesos 7,800 — Edif. Sucesión María Antonia Giordano de Zucchetti — H — Estéban Zuchelli.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 38, pesos 550.501,88 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 15, pesos 103.021,25 moneda nacional.

Total fincas 53, pesos 658.523,13 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 5, pesos 57 300,00 moneda nacional.

Total general fincas 58, pesos moneda nacional 715.823,13.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1904).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Davis y Company, Limited

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, y extraordinaria, que tendrán lugar el día 2 de Septiembre corriente, a las 5; y 5 y 30 p/m., respectivamente, en las oficinas de esta Sociedad, calle San Martín 65, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los Señores Franklin H. Baker y Darío Viscónti que terminan su mandato.
3. Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1. Aumento de Capital y reforma de Estatutos.
2. Designación de dos Accionistas que firmen el Acta.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con nuestros Estatutos, y con anticipación de tres días del fijado para la Asamblea cada Accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Buenos Aires. — Davis y Company Limited.

E. 10 agosto Nº 659-v-2 septiembre.

«Antônio L. Agrelo, Limitada»
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el 29 del corriente a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado, e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los señores Rafael L. Agrelo, José Pietranera (fallecido), Anselmo Villar, (fallecido), y Ricardo Mendez Gonçalves, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa, Dionisio V. Schoo y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho a concurrir a la misma.

E. 8 agosto Nº 536-v-29 agosto.

Nuevas Convocatorias

Montepío de Monserrat
Buenos Aires, Agosto de 1918.
Señor socio:

La C. D. del Montepío de Monserrat tiene el agrado de comunicar a usted que la Asamblea General Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 22 de los Estatutos, y el artículo 43 del Reglamento, tendrá lugar el Domingo 25 del corriente a las 2,30 de la tarde, en los salones del «Centre Catalá, Chacabuco 863.

Orden del Día:

1º Relación verbal por parte del Presidente, del estado del Montepío.

2º Nombramiento de la Comisión de Cuentas, para fin de año.

3º Explicaciones que los Señores socios soliciten.

Recomendándole puntual asistencia, saluda a usted muy atentamente. — R. Juan Costa, secretario.

Nota: — Si la asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios, en el día indicado, se celebrará el primer Domingo día 1º del entrante Septiembre sin otra invitación que un aviso durante 6 días en el «Diario Español».

E. 19 Agosto — Nº 814. v-21 agosto.

«Club de Canto Germania»
(Gesangverein Germania)
Calle Alsina 2513.

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 24 de Agosto próximo, a las 9 pasado meridiano, en el salón de este Club, al objeto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del balance al 30 de Junio de 1918.

3º Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Guarda-Bodega; d) 2 vocales; e) 4 suplentes; f) 3 revisadores de cuentas; g) síndico; h) nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Un año.

5º Mociones libres. — «Club de Canto Germania». — Buenos Aires, 17 de Agosto de 1918. — Julio Giese, secretario.

E. 19 Agosto — Nº 804. v-21 agosto.

Yacht Club Río de La Plata
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día 26 de Agosto, a las 8.45 p/m., en el local, Café París, San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Para la Asamblea General Ordinaria

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo del doctor Arturo Pillado Mathen, que termina su mandato.

4º Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los Señores Sophus E. Webster, Arturo A. Melloy y B. Eugenio Milhas, que terminan su mandato, uno por un año, en reemplazo del Señor León A. Froelich, que renunció, y un síndico por un año, en reemplazo del Señor Edmundo von Semasco, que también termina.

5º A petición de un grupo de socios, rebajar la cuota de ingreso a la cantidad y por el término que fije la Asamblea.

6º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club.

Para la Asamblea General Extraordinaria

1º Designar dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

2º Agregar al artículo 11 del Reglamento General el siguiente párrafo:

«Si estuviese ausente más de un año, será considerado cesante, pero si a su regreso diere aviso por escrito a la Secretaría, dentro del término de un mes de su llegada, podrá incorporarse nuevamente al Club sin pagar cuota de ingreso. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1918. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria.

E 19 Agosto Nº 805-v-26 agosto.

Club Internacional de Cazadores
Asamblea General Ordinaria
(Segunda citación)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores Socios a la Asamblea General que se celebrará el día 28 del corriente a las 5 p. m., en el local de la Secretaría calle Alsina 679 con la siguiente,

Orden del día:

Lectura del acta anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al ejercicio 30 Junio de 1918.

Elección de Vicepresidente, 7 Vocales, 3 Suplentes, 3 revisadores de cuentas y nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta. — El Presidente.

E 19 agosto Nº 813-v-28 agosto

Convocatorias Anteriores

«Sarmiento» Sociedad Protectora de Animales.

La Comisión Directiva de esta Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Estatuto, invita a los señores Consocios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 del corriente, a las 9 p. m., en su local calle Santiago del Estero Nº 649.

Objeto de la convocatoria.

Art. 1º Nombrar socio honorario al señor José Pérez Mendoza. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1918. — Leopold Bühler, Prosecretario.

E. 17 agosto Nº 803-v-20 agosto

Sociedad Educacionista Alemana
Cangallo 2169
Convocatoria:
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los asociados a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez y nueve del corriente mes de Agosto a las nueve p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Moción de la Comisión Directiva para modificar las vacaciones y la cobranza de las cuotas escolares. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Secretario.

E. 17 agosto Nº 791-v-19 agosto

«Gran Destilería de Buenos Aires»
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 4 p/m. en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1917, y distribución de las utilidades.

2º Elección del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1918. — El Directorio.

E 17 Agosto Nº 801-v-2 septiembre.

Compañía Franco Argentina de Caminos (en liquidación)
Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (1er. piso), el día 6 de Septiembre de 1918 a las 4 p/m.

Orden del día:

1º Aprobar el Balance de liquidación de la Sociedad, practicado el día 30 de Junio de 1918, y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobar el reparto a los Accionistas del dividendo final que propone el Directorio.

3º Dar por terminada la liquidación de la Sociedad, efectuado que sea el pago del dividendo a que se refiere el punto anterior y archivar su contabilidad, dirigiendo la nota de practica a la Inspección de Justicia.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría sus acciones para obtener el boleto de entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Secretario.

E 16 agosto Nº 774 v-6 septiembre

«Tierras del Norte»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el día 6 de Septiembre a las 4 p/m., y 4,30 p/m., respectivamente en el local social calle Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores por dos años, para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermina, que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 354 del Código de Comercio, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — E. G. Moreno, Presidente: — Angel J. Hermida, Secretario.

E 16 agosto Nº 765 v-6 septiembre

Sociedad de S. M.
Liga Internacional de Domésticos.
Convocatoria

La C. Directiva invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 25 del corriente, a las 2 p/m., en el local social, Libertad 1270, para resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar o nó en definitiva el proyecto Pro-Adquisición de Casa Própia.

2º En caso favorable, nombramiento de una subcomisión compuesta de seis miembros, anexa y dependiente de la C. D. para entender en el asunto.

Se encarece puntual asistencia. — El Secretario.

E 16 agosto Nº 775 v-19 agosto

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 14 de Agosto de 1918 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el día «29 de Agosto de 1918», a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 42º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Renovación del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el Art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 24 de Agosto inclusive. — El Gerente.

E-14 agosto Nº 723-v-29 agosto

Buenos Aires Rowing Club

A los efectos del Artículo 5º de los Estatutos, convócase a los señores socios a una Asamblea, que tendrá lugar el Martes 20 del corriente, a las 9 p/m., en el salón de la calle Sarmiento Nº 1230, para proceder a la elección complementaria, entre los señores Mateo M. Kay y Elbio A. Coelho como Vocales y entre Augusto Marcó del Pont y Josué F. Moreno como Suplentes. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E-14 agosto Nº 736-v-20 agosto

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requiere, con arreglo a lo establecido en el artículo 25º de los Estatutos de esta Sociedad, para celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el Viernes 16 del corriente el Directorio, de acuerdo con el artículo 32º, ha resuelto que ese acto tenga lugar el día Lunes 26 del mes en curso, a las 3 y 30 p/m., en el local del Banco, pudiendo hacerse el depósito de acciones en las Cajas de la Institución y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día Viernes 23 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enuncian en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 49º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García, doctor don Leonardo Pereyra Iraola y don Baldomero Villamil, salientes por haber terminado su mandato. De acuerdo con el artículo 62º de los Estatutos, debe procederse igualmente a la elección de dos Síndicos en reemplazo de los Señores don Joaquín Cabot y don Pedro María Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 32º antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Sub-secretario.

E-14 agosto Nº 738-v-26 agosto

Sociedad Anónima «Cervecería Buenos Aires»

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 31 de Agosto a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad calle Cavia Nº 3264, (Palermo) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del Síndico.

2º Destino de las Utilidades.

3º Elección de tres Directores y un Suplente; Síndico Titular y Síndico Suplente.

Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos. «Tres días antes de la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada y determinación de votos que les corresponde». — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — El Directorio.

E 13 agosto Nº 714 v-31 agosto

Sociedad Editorial Argentina
Rivadavia 655

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre a las 5 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los estatutos; 2º Consideración de la memoria y balance anual; 3º Elección del Directorio y Síndico, y 4º Designar dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1918. — José Canigga, Encargado General.

Nº 709 v-31 agosto

Banco Comercial de la América del Sud
o
Banco Asegurador del Río de la Plata
(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local Libertad 543, para tratar de la siguiente,

Orden del Día:

1º Nombramiento de la Comisión Liquidadora, con las facultades con que debe actuar, por retiro de personería.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de ésta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

E. 13 agosto Nº 704-v-6 sepbre.

La Patria degli Italiani
551—Corrientes—553

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio, como asimismo la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y subscribir el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlo depositado a su nombre, para obtener el boleto de entrada. — El Administrador.

E. 13 agosto Nº 698-v-31 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Agosto de 1918 a las 6 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Lenhardson y Pablo Carabelli, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del saliente, señor Pedro Adamoli.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán Nº 766, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — El Gerente.

E. 13 agosto Nº 686-v-28 agosto.

Tierras e Industria Ltda.
25 de Mayo 179
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 179, el Lunes 2 de Septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado y un suplente en reemplazo de don Benjamín Sastre, que cesan.

3º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina, y aprobar la remuneración fijada por el Directorio del año ppdo., por no haberlo hecho la Asamblea.

4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

5º Designar dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Directorio. — Angel Sastre, Presidente. — Carlos E. Sastre, Secretario-Tesorero.

E. 13 agosto Nº 700-v-31 agosto.

«Club Social Buenos Aires»
San Juan 2264

Se comunica a los señores Socios del «Club Social Buenos Aires», que la Asamblea Anual Ordinaria, se efectuará el 21 del corriente a las 9 p. m., en su local, San Juan 2264. — El Secretario.

E. 12 agosto Nº 667-v-21 agosto.

«La Cromo Hojalatería Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto 1918, a las 3 p. m., en el local Social, Sarmiento 458, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1918.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores G. C. Pasman, S. S. Chambers y M. Mieres, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea. — El Secretario.

Art. 37. — Todo accionista, para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad; esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado éste requisito.

E. 12 agosto Nº 663-v-29 agosto.

«Puerto San Nicolás»
(Sociedad Anónima)

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 2 p/m. en su local calle Victoria 757 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Informe del Síndico.

3º Aplicación de las utilidades.

4º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Emiliano Molina, Edmundo Homps, Antonio Ferrini y Marcelo J. Rebuffo, y de 2 suplentes en reemplazo de los Señores José De Marzi y Francisco Dorignac, que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

E 10 Agosto Nº 639-v-28 agosto.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Bmé. Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los

Señores Accionistas para la 31ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p/m; en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico de 1917-1918. — Buenos Aires, 8 de Agosto 1918. — La Comisión Directiva.

E 10 Agosto Nº 613-v-29 agosto.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre a las 3 p/m. en el local de su Administración, calle Belgrano Nº 502, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Alberto Bolinstegui y Milo Slocovich, que por sorteo terminan su mandato y por renuncia del Señor Carlos Müller.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Secretario.

E 10 Agosto Nº 611-v-2 septiembre.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en los salones, del Club, el miércoles 28 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Titulares y siete Suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3º Proposición de un Socio Honorario.

4º Nombramiento de dos Socios, para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 10 agosto Nº 646-v-28 agosto.

«Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Sarmiento 529, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tobal, que terminan su mandato.

5º Designación de un Socio, para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas, quieran depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto Nº 660-v-28 agosto.

«La Negra». — Maschwitz, Rey Ltda. Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 4 p/m., en la calle San Martín 195, escritorio núm. 6, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores J. S. Rey Basadre y doctor Tito L. Arata.

4º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente, señor C. P., Lumb (hijo).

5º Elección de Síndico titular y de suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio núm. 6, o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Se avisa, al mismo tiempo, a los señores accionistas, que al hacer el pago del dividendo, en los primeros días de Septiembre próximo se procederá al canje de las nuevas acciones por las acciones preferidas y ordinarias anteriormente emitidas. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Gerente.

E-10 agosto Nº 658-v-31 agosto

«La Fármaco Argentina»

Sociedad Anónima

Asamblea General de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto próximo a las 10 a. m., en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores don José Menéndez (fallecido), don Eduardo Rocha y doctor Manuel I. Nelson que terminan su mandato.

4º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los señores don Pedro F. Etchebérry y don Ricardo A. Parera por haber terminado su mandato.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Gerente.

E. 10 agosto Nº 653-v-23 agosto

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en el domicilio de la Compañía, calle Victoria Nº 350, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al 3er. ejercicio anual al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por dos años, en reemplazo de los Titulares, señores Juan Beheregaray, Carlos C. Paquet, Santiago Moreau, y Manuel de Urquiza, y Suplente, señor Ricardo F. Lavalle, que han terminado su mandato. Además, por un año, elección de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo del Titular señor Amancio N. Williams y Suplente señor Julio Cruz, que han presentado su renuncia.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Presidente.

E. 9 agosto Nº 611-v-31 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a las señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 del corriente, a las 2,30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1918.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios, e integrar el capital social, a $ 3.000.000, o/s.

4º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y J. R. Moss; dos Directores Suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Antonio Lanusse (fallecido), y Pedro Cazenave, y un Director Suplente por un año, en reemplazo del señor H. von Bernard, que renunció.

5º Elegir Síndico, y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores Ch. H. Hicken (fallecido), Héctor Berger y J. Russell Watson.

6º Conveniencia de formar un Fondo de Seguro.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito puede hacerse en el Escritorio Central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 14 al 17 del corriente, ambos inclusive de 1 a 3, pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E. 9 agosto Nº 551-v-23 agosto.

«Bodegas y Viñedos Giol»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 434, el 29 de Agosto próximo a las 3 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir dos Consejeros por dos años, en substitución de los señores don Elías D. Arambarri y don Manuel B. Goñi, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un Suplente, de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, por delegación de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1918. — Pedro Fernández, Presidente. — Manuel B. Goñi, Secretario.

E. 9 agosto Nº 557-v-29 agosto.

Estancia «La Pelada»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Agosto, 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del dictámen del Síndico, consideración del Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de un Director Titular por un año, en reemplazo del señor J. Riedel, que renunció.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340 (3er. piso), por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Tanto el Balance, como la Memoria, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

E. 9 agosto Nº 565-v-27 agosto.

«Club Remeros Escandinavos»

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Sábado 24 de Agosto próximo a las 9 p. m., en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria 678, al objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria y del Balance anual.

2) Votación de su aprobación.

3) Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

4) Elección de Comisión Directiva.

5) Asuntos generales.

Buenos Aires el 6 de Agosto 1918, — El Secretario.

E 9 agosto Nº 566-v-24 agosto

«La Rural de Buenos Aires»

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente a las 2 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Quinto Ejercicio.

2º Elección de cuatro Directores y cinco Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 17 del corriente. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1918. — El Gerente.

E 9 agosto Nº 572-v-27 agosto

Sociedad Industrilal y Comercial

«La Peruana Argentina»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Agosto de 1918 a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 25 de los Estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado del depósito de ellas en un Banco de la República o del extranjero, con la serie o numeración de los títulos respectivos, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — César Gerolimich, Gerente.

E 9 agosto Nº 606-v-27 agosto

Compañía «Marconi» de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamble General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 3 pasado meridiano en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 5 Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Presidente.

E. 8 agosto Nº 544-v-29 agosto.

«La Americana»

Compañía Internacional de Seguros en General

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Agosto de 1918, en el local social, calle Corrientes Nº 452, Buenos Aires, a las 6 de la tarde, para tratar de la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social.

2º Elección de un Director en reemplazo de don Ricardo Montaner Bello, que cumple su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Mariano de Sarratea Pinto y don Raimundo de Undurraga, que cumplen su mandato.

4º Designación del Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo, durante el 5º ejercicio social.

5º Elección del Síndico y Suplente.

6º Designación de una Comisión que estudie una reforma de los Estatutos.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos Sociales. — El Delegado Administrativo.

E. 8 agosto Nº 546-v-28 agosto.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana (En liquidación)

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes, a las 5 pasado meridiano, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio Nº 72) ha sido postergada para el día 29 del mes corriente en el mismo local y hora.

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum, por el Directorio con los acreedores de la Sociedad, con fecha 20 del mes de Junio ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad (calle Cangallo Nº 315) desde la fecha a disposición de los señores Accionistas.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1918. — G. L. S. Wood, secretario.

E. 8 agosto Nº 549-v-29 agosto.

The Clark Tyre y Rubber Co. Ltd.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas de esta Compañía, a reunirse en Asamblea el día 18 de Septiembre de 1918, en su local, Chacabuco 70, a las 6 p. m.

Orden del Día:

1º Tomar en consideración el Balance de operaciones, hasta el 30 de Junio corriente.

2º Nombrar un Síndico en reemplazo del señor Edmundo J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

Según el artículo 35 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, contra recibo, dos días antes de la fecha fijada, en la Administración. — D. H. Attwell, secretario Chacabuco 70.

E. 7 agosto Nº 548-v-24 agosto.

Compañía Pastoril y Comercial «Harteneck» Limitada, en liquidación Perú Nº 375, (3er. piso) Bs. Aires Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 26 (veintiséis) de Agosto del corriente año a la 1,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Perú 375, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas de los presentes para firmarla junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 agosto Nº 511-v-26 agosto.

La Inmobiliaria
Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de Agosto de 1918, a las tres de la tarde en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 24º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de cuatro salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Deliberación sobre los derechos de Fundador.

6º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto Nº 492-v-26 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de Acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea queda postergada para el martes 20 del actual a las 4 pasado meridiano, en la calle Rivadavia Nº 1245, (altos).

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu, y de dos Suplentes por dos años en sustitución de los señores Juan Chapar y Enrique Santamarina.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más una de las Acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este Artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1245, (altos), y depositar sus Acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Directorio.

E. 6 agosto Nº 459-v-20 agosto.

«Las Vegas»
Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 28 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 315, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Lectura del informe del Síndico y aprobación del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Repartición de utilidades.

3º Elecciones de tres Directores por terminación de mandato y dos Directores Suplentes, uno por tres años y otro por uno.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

5º Resolver sobre el procedimiento que debe seguir la Sociedad en el asunto de las tierras de su propiedad y tenencia afectadas por los decretos de caducidad del Gobierno Nacional.

6º Autorización al Directorio para amortizar parte de las obligaciones hipotecarias, pudiendo disponer de los fondos de previsión y reserva.

7º Nombrar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para que tenga lugar. — El Directorio.

E. 6 agosto Nº 485-v-28 agosto.

Quebrachales Paraguayos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Oridnaria, que se celebrará el 29 de Agosto a las 3 p/m., en el local calle Cangallo 555 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1918.

2º Distribuciones de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago V. Peluffo, Juan Chapar y Alfredo Taullar que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que desen asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340 (4º piso).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 2 agosto Nº 412 v-20 agosto.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Elección de Representantes

De acuerdo con el Estatuto, y Reglamento Electoral de la Institución, se convoca a los socios y pensionados a la elección de 42 Representantes, en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de Septiembre próximo, y para dejar debidamente constituída la Asamblea respectiva.

La elección se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Sub-Agentes y Agentes de la Sociedad, de cada circunscripción, (con excepción de las Provincias de Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Corrientes, y Territorios de Los Andes, Misiones, Chaco y Formosa, cuya representación continúa completa) durante los días comprendidos entre el 23 de Agosto y 5 de Septiembre próximos, de acuerdo con el detalle siguiente:

Para la circunscripción de la Capital Federal, que comprende también los socios residentes en Europa, Asia, Africa, Oceanía, y Américas del Norte y Sud, con excepción de la R. Oriental del U., 18 Representantes.

Para la circunscripción de Buenos Aires, que comprende también los territorios de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Río Negro y T. del Fuego, 9 Representantes.

Para la circunscripción de Santa Fé, 7 Representantes.

Para la circunscripción de Córdoba, que comprende también la Provincia de La Rioja, 3 Representantes.

Para la circunscripción de Entre Ríos, 1 Representante.

Para la circunscripción de Mendoza, que comprende también las Provincias de San Luis y San Juan, 1 representante.

Para la circunscripción de la República Oriental del Uruguay, 3 Representantes. — Buenos Aires, Julio. . . de 1918. — Juan B. Gnidice, Presidente. — Alfredo Boriasca, Secretario.

E. 1º agosto Nº 382-v-5 septiembre.

Ostwaldia
Sociedad Ganadera Industrial

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto a las 3 pasado meridiano, en el local 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1918. — El Presidente.

E. 1º agosto Nº 381-v-19 agosto.

Mercado de Cereales a término de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Agosto de 1918.

Señor Accionista:

De acuerdo por lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 30 de Julio de 1918, y con lo prescripto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 2,30 pasado meridiano en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918 y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Consideración de una solicitud presentada por un número de socios,

3º Elección de cuatro Directores por 3 años, en reemplazo de los señores: Bautista Sauberan, E. M. Pixtón, Samuel Levin, y Enrique Gigy O'Farrell, que terminaron su mandato; y de dos Directores Suplentes, por 3 años, en reemplazo de los señores E. Sempé y O. Hosselet, por expiración de su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de los demás suscriban y aprueben el acta. — Samuel Levin, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 1º Agosto Nº 367-v-23 agosto.

«Estancia Nueva Lubecka, Sociedad Anónima»

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el «Martes 20 de Agosto a las 2 p. m.», en el local de la Sociedad, calle Balcarce 474, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio 1917, 1918.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — El Directorio.

E. 1º agosto Nº 340-v-19 agosto

Banco del Río de la Plata

124 Piedras 126

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 20 de Agosto del corriente año 1918 a las 4 pasado meridiano en el local de la Institución calle Piedras 124 con sujeción a la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración del Informe Administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15 Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Rogelio de la Riva y Alejandro García y García por haber terminado su mandato.

También debe elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el Décimo sexto Ejercicio.

3º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 30 Julio Nº 328-v-20 agosto

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Artículo 308 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

THE NEW ZEALAND Y RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY LD

(Cía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda.) en Londres.

Autorizada el 5 de Febrero de 1889
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1918 DE LA SOCIEDAD EN BUENOS AIRES, BARTOLOME MITRE 467.

DEBE	$ m/n	$ o/s
	—	—
Gastos, Sueldos, Comision y Cambio......	30596 89	945 —
Banco y Caja....	32093 41	18249 41
Bienes raices..		33000 —
Metalización ...	631598 08	
Préstamos Hipotecarios		4243717 89
	694288 38	4297912 30

HABER	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Oficina de Londres......		3854969 36
Intereses rentas comisión y cambio.......	694288 38	165339 80
Metalización....		277603 14
	694288 38	4297912 30

S. E. u O.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1918

J. H. Sykes Wright, gerente.— O. S. J. Gebbie, contador.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

Nº 782-v-20 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la construcción de una «casa colectiva», en esta Capital, esquina Caseros y 24 de Noviembre, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de la Comisión Nacional de Casas Baratas, casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 p. m. y Sábados de 10 a 12 a. m.

Las propuestas deberán ser presentadas el 29 de agosto de 1918, en la misma Oficina, a las 3 p. m. — Pedro Veronelli, secretario.

v-1. agosto.

Policía de la Capital

El día 23 de Agosto del corriente año a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán, la licitación pública para la provisión de artículos para servicio del Cuerpo de Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550. — Buenos Aires, Julio de 1918.

v-23 agosto

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 2 p/m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Saraza de Avenida La Plata a Centenera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1918.

v-23 agosto

Llámase a licitación por el término de diez (10) días para la provisión de lámparas con destino al alumbrado eléctrico público. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2 p/m. El pliego de condiciones puede ser consultado en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. El Secretario. — Agosto de 1918.

v-28 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 40.000 kilogramos de quebracho colorado campana para máquina, 50.000 kgs. de quebracho colorado campana para cocinas, 120.000 kgs. de quebracho blanco seco para máquinas, 1.500 kgs. de carbón de fragua y 3.500 kgs. de carbón de leña con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 19 del corriente mes a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1918. — El Director interino.

v-19 agosto

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, marca «O», para el cuarto trimestre del corriente año, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Septiembre próximo a las 10 a. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1918. — El Director interino.

v-11 septiembre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional. — Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, autorizados por la Ley 4569 y a los de los bonos de Obras de Salubridad creados por Ley 4973 que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos 470.700 m/l y pesos 60.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 19 del corriente a las 4 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Expediente 1040-C.

20 kilos de aceite de sésamo.
20 kilos de aceite de bacalao blanco.
1 kilo de aceite Cade.
2 kilos de ácido acético glacial.
20 kilos de ácido bórico en polvo.
10 kilos de ácido cítrico.
1 kilo de ácido clorídrico puro.
5 kilos de ácido oxálico.
10 kilos de almidón en polvo.
1 kilo de alumbre en polvo.
10 kilos de creta blanca liviana.
2 kilos de cloroformo común.
3 kilos de crémor tártaro.
2 kilos de azúcar de leche en polvo.
1 kilo de éter anestésico en ampollas.
1 kilo de Extr. flúido bálsamo tolú.
1 kilo de Extr. flúido quina amarilla.
1 kilo de Extr. flúido polígala.
2 kilos de Extr. flúido coca.
2 kilos de Extr. flúido condurango.
2 kilos de goma arábiga en polvo.
2 kilos de grasa de cerdo.
20 kilos de papel despacho blanco.
10 kilos de magnesia calsinada pesada C. Erba.
30 kilos de sulfato de soda.
20 kilos de sulfato de magnesia.
4 kilos de subnitrato bismuto.
2 kilos de hojas de malva.
1 kilo de pomada mercurial doble.
3 kilos de yoduro de potasio.
3 kilos de bromuro de potasio.
15 kilos de bicarbonato de soda.
10 kilos de talco blanco de 1ª.
60 kilos de algodón hidrófilo.
10 kilos de vaselina blanca.
1 kilo de carbonato de potasa puro.
2 kilos de lanolina anhidra.
3 kilos de óxido de zinc puro.
3 kilos de benzoato de soda.
5 kilos de yeso de París.
2 kilos de salicilato de soda.
20 kilos de jabón Marcella.
1 kilo de salol.
250 gramos de tiocol.
100 gramos de cacodilato de soda.
100 gramos de sulfonal.
50 gramos de taka diastasa.
250 gramos de teobromina.
200 gramos de cloruro de zinc.
100 gramos de mentol.
25 gramos de salicilato de mercurio.
25 gramos de bioduro mercurio.
50 gramos de óxido amarillo mercurio.
500 gramos de oxicianuro mercurio.
50 gramos clorhidrato morfina.
50 gramos apio en polvo.
100 gramos nitrato plata cristalizado.
50 gramos nitrato plata fundido.
500 gramos urotropina.
250 gramos permanganato de potasa.
250 gramos sulfato de quinina.
25 gramos salacetol.
500 gramos fetiol.
500 gramos yoduro de sodio.
500 gramos antipirina.

500 gramos aceite olivas lavado esterilizado.
500 gramos aspirina.
250 gramos glicero-fosfato de cal.
250 gramos glicero-fosfato de soda líquido.
500 gramos hidrato cloral.
250 gramos resorcina.
250 gramos ext. fluido ratania.
200 gramos ergotina Ivon.
100 gramos ergotina Bongean.
25 gramos clorhidrato de cocaína.
250 gramos carbonato de litina.
25 gramos codeina.
500 gramos colodión elástico.
10 gramos dionina.
250 gramos fenosalina.
50 gramos guayacol.
25 gramos protalgol.
50 gramos tanalbina.
250 gramos salicilato metilo.
500 gramos varillas vidrio, surtidas.
250 gramos dermatol.
100 litros de agua destilada.
20 litros de agua oxigenada «D. Estrellas».
3 kilos de ácido nítrico comercial.
5 litros de tintura de yodo.
15 litros de éter sulfúrico.
2 litros de amoníaco líquido.
2 litros de bencina rectificada.
5 litros de solución alcohólica de timol al 20 %.
6 litros de esencia trementina.
15 litros de formol.
2 litros de vinagre aromático.
200 gramos solución codeina, alcohólica al 4 %.
3 frascos solución adrenalina P. Dº.
4 carreteles tela adhesiva, 2 de 4" y 2 de 6".
10 ampollas cloruro etilo Bengue.
6 bolsas de goma para hielo de 25 y 30 centímetros.
300 frascos para despacho de 30 gramos.
300 frascos para despacho de 60 gramos.
300 frascos para despacho de 100 gramos.
300 frascos para despacho de 200 gramos.
300 frascos para despacho de 300 gramos.
50 tubos goteros.
50 piezas de gasa hidrófila de 40 metros cada una.
10 docenas de alfileres de seguridad, surtidos.
3 docenas de cepillos para dientes.
15 metros gutapercha laminada.
10 metros tubo goma para irrigador.
300 metros lienzo para vendas.
6 bragueros derechos, 6 izquierdos y 6 dobles.
2 peras de goma Nº 15.
2 docenas de suspensorios Nº 3 con tiras.
2 docenas de suspensorios Nº 5 con tiras.
10 cajas sellos Nº 1 (Tigre).
6 cajas sellos Nº 2 (Tigre).
3 cajas sellos Nº 0 (Tigre).
50 paquetes de cajas de viruta.
1 frasco boro cloretona P. D.
3 termómetros clínicos.
2 embudos de vidrio de 15 centímetros.
2 medidas de vidrio de 15 gramos.
2 medidas de vidrio de 60 gramos
2 cacerolas de hierro enlozado de 15 centímetros.
12 catgut en tubos cerrados a fuego Nº 1.
12 catgut en tubos cerrados a fuego Nº 2.
12 catgut en tubos cerrados a fuego Nº 4.
50 ampollas vidrio de 1 centímetro cúbico.
Buenos Aires, ... Agosto de 1918. — El Secretario.

v-19 agosto.

Llámase a licitación privada para el día 19 del corriente a las 3 p/m. la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que más abajo se detallan, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo el que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m/. a 6 p/m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas si a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 337-A.

140.000 kilos leña seca quebracho colorado en trozos.
1.500 kilos carbon de leña fuerte.
440 kilos aceite de oliva de 1ª clase.
280 kilos aceite de oliva de 2ª clase.
1.750 kilos azúcar Tucumana de 1ª extra.
1.000 kilos garbanzos chilenos de 1ª clase.
800 kilos harina de maiz.
52.000 kilos leña quebracho colorado hachada.
600 kilos maíz blanco pisado.
1.500 kilos porotos bolitas salteños o caballeros.
39.200 kilos papas grandes libres de brotes.
80 kilos queso de Goya para rallar
90 kilos sal fina refinada.
62 kilos conserva de tomate en tarritos de 200 gramos c/u.
575 kilos trigo entero pelado.
440 kilos tosino fresco salado.
100 kilos orejones de duraznos.
250 litros vinagre de vino.
3.200 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos c/u.
640 kilos habas secas libres de residuos.
70 kls. frutas secas surtidas.
40 kls. fariña.
100 kls. yerba «Flor de Lis».
5 resmas papel Zárate mayor. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

v- 19 agosto.

Llámase a licitación privada para el día 19 del corriente a las 3 y 30 p/m. la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que más abajo se detallan, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo el que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m/. a 6 p/m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expte. 1118-T.

76.000 kilos de harina tipo «favorita».
98.000 kilos de harina tipo «Especial».
64.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos para horno de panadería.
4 kilos de azafrán selecto. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

v- 19 agosto.

Llámase a licitación privada para el día 19 del corriente a las 3 y 45 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que más abajo se detallan, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 1147-T

100.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de la bobina, sin el embalaje, 75 centímetros: distribuídos en la siguiente forma:
32.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
26.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
16.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
22.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
460 kilos, más o menos, tinta especial para imprimir en máquina rotativa Duplex.
12 cajones de nafta.
8 cajones de kerosene.
144 litros de aceite Valvoline para máquina.
20 litros de aguarrás.
32 kilos de estopa.
260 kilos de trapos.
120 hojas de papel de lija grueso.
40 hojas de tela esmeril Nos. 0, 1/2 y 1.
12 brozas para lavar formas.
8 kilos de hilo para atar galeras.
48 kilos de hilo para atar correspondencia.
24 lápices Faber Nº 7067 (colorado y azul).
24 lápices Faber Nº 7655 (azul).
4 frascos tinta (1 litro c/u).
3 esponjas grandes.
2 cajas de remaches s/muestra.
4 kilos resina.
4 kilos de talco.
12 tiras de goma, largo 0.48 mm. ancho 0.02 y 2 3/4 mm. de espesor.
12 agujas marca 00 Milano.
1 cubierta Unitestate cadena reforzada 920 x 120.
2 cámaras Michelin reforzadas 920 x 120.
15 kilos de grasa consistente para caja de velocidad.
60 cajones de nafta Wigo.
3 esponjas grandes para carrocería.
3 gamuzas grandes para carrocería.
4 cajones 144 litros de aceite Mobily A.
4 latas 72 litros kerosene.
4 bujías paso n. a. para Cardillac.
4 pilas secas de 4 y 1/2 volts. c/u.
4 tarros Brillante Bélgue de 1/2 litro c/u.
12 obús.
Buenos Aires, ... Agosto de 1918. — El Secretario.

v-19 agosto.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 19 del corriente a las 4 y 15 pasado meridiano, la provisión de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a las 6 pasado meridiano. Expediente 196-M.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

591 metros cuadrados, cedro paraguayo o fresno argentino, sano, seco y elegido de 25 m. m.
24 metros cuadrados de cedro, ídem o fresno ídem, ídem, ídem, y elegido de 33 m. m.
20 metros cuadrados de cedro, ídem o fresno ídem, ídem, ídem, de 50 m. m.
80 metros cuadrados de cedro, ídem o fresno ídem, ídem, ídem, de 63 m. m.
1250 hojas de papel de lija de 1 pulgada y 1 y 1/2 pulgada.
520 bisagras de hierro de 3 pulgadas.
260 ceraduras para piano.
29 gruesas de tornillos de hierro de 17/17.
28 gruesas de tornillos de hierro de 22/40.
20 kilos de clavos sin cabeza de 1 y 1/2 pulgadas y 2 pulgadas.
14 kilos de cola francesa.
75 litros alcohol para lustrar.
12 litros aceite crudo.
12 limas triangulares, finas de 7 pulgadas.
12 tenazas para carpintero, de 20 m. m.
1 kilo gutapercha en varas para pegar corcho.
12 serruchos de mano, de 0,40 de largo.
12 sierras para cepillos Nº 48.
12 sierras para cepillos Nº 52.
2 docenas de lápices para carpintero.
12 mechas de 0,0025 para agujerear alfajas.
1 lata de 5 kilos de grasa consistente amarilla «A. Graig».
1 piedra esmeril para afilar sierras, diámetro 0,20 centímetros, espesor 10 milímetros.
6 mechas de taladro para madera dura, una de 3/16, una de 1/4, una de 3/8, una de 7/16, una de 1/2 y una de 3/4.
1 piedra esmeril para afilar, diametro 0,15 centímetros, espesor 5 milímetros. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — El Secretario.

v-19 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito en la calle Cangallo 1136, de acuerdo con el pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (los Sábados de 9 a 12 a. m.)

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1918. — El Secretario General.

v-5 septiembre.

Exp.-3-P — Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles para uso de las escuelas dependientes del H. Consejo en el año próximo, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario General.

v-29 agosto —

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitarlo convenientemente como local escolar, en el edificio sito en la calle Charcas Nos. 2254/60, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935, 2º piso), todos los días hábiles de 2 a 6 p/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquinas, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El Secretario General.

v-20 agosto

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 45-L-1918

Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintitrés del corriente mes de Agosto a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento diariamente y durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso de:

260 kilogramos más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza, artículo que deberá ser puesto en trozos sobre wagón de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires o en los locales de la Institución antes de las 8 antes meridiano.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 16 de 1918. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-23 agosto

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible
Mensualmente

2.000 kilos de carbón de leña fuerte.
24.000 kilos de leña de quebracho colorado.
2.000 astillas de sauce.

Comestibles y artículos de almacén.

50 kilos arroz Carolina Diamante 0000.
10 kilos achicoria Planteur.
80 latas aceite Ottone.
4 kilos aceitunas M.

10 kilos azúcar molida.
2 tambores alcohol desnaturalizado.
6 frascos alcaparras.
20 kilos almidón Remy.
20 kilos almidón Colman.
2 kilos borax.
8 kilos conserva tomate.
18 paquetes chuño.
60 paquetes escarbadientes.
4 frascos encurtidos ingleses.
2 gruesas fósforos Victoria.
100 kilos fideos de sémola.
100 kilos fariña.
100 kilos garbanzos.
100 kilos harina de maiz.
2 kilos hongos secos italianos.
100 arrobas hielo.
4 docenas jalea membrillo Noel en latitas.
12 tarros levadura Royal.
60 kilos maiz pisado.
3 docenas nues moscada.
50 kilos nueces Chilenas.
50 kilos ore'ones medallones.
50 kilos pasas de uvas.
12 tarros pimientos morrones.
20 kilos queso goya.
10 kilos queso Regiano.
1 docena queso Neuquén.
100 kilos sal fina.
100 kilos sémola fina.
4 frascos salsa Lea Perrins.
100 kilos trigo de primera.
6 tubos vainillas.
10 cajas velitas Bancalari.
40 paquetes velas grandes Victoria.
10 botellas vinagre vino.
5 barriles vino San Juan tinto.
5 barriles vino francés Dussaud.

Carne y pescado

5.000 kilos carne de vaca, especial. descarnada, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes.
400 kilos huesos (cadera o rodilla).
1.000 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
50 pejerreyes grandes, frescos, u otro pescado en proporción.
100 kilos panceta.

Leche

600 litros leche caliente.

Verduras

100 zapallos Angola.
1.000 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
1.000 tomates grandes.
500 ajíes.
250 coliflores grandes o el equivalente en otra verdura de la estación.
250 atados de salsifí o el equivalete en otra verdura de la estación.
600 atados de verdurita.
10 docenas zapallitos.

Papas y batatas

2.000 kilos papas de primera, grandes nuevas.
2.000 kilos batatas de idem.

Fruta

200 docenas de fruta de 1ª surtida, de estación.
2,000 piezas de fruta de la estación.

Lavado

1.000 docenas de piezas de ropa lavada.

Calzado

12 pares de botas box-calf, cosidas con ojales.

Artículos de limpieza y de ferretería

10 docenas trapos de piso grandes.
12 tarros hormiguicida «Calavera».
18 cajas brillantina Bulher.
48 cajas pomada brazzo.
60 rollos papel higiénico.
70 kgs. papel higiénico blanco.
80 kgs. soda para pisos.
10 docenas sapolio Morgan.
4 docenas ladrillos ingleses.
100 kgs. jabón amarillo Campana.
12 cajas jabón inglés.
1 gruesa estropajos.
10 docenas agua lavandina Jane.
2 docenas jabón pulidor.
3 latas kerosene.
1 olla enlozada, 15 litros.
2 docenas platos hondos de loza, piedra blancos.
2 docenas platos playos de loza, piedra blancos.
2 docenas tazas blancas, de loza piedra blancos, para café con leche.
6 cepillos para filtro.
6 cepillos para mesa.
6 cepillos para uñas.
1 guadaña.
12 velas para filtro Berkerfeld.

Farmacia

2 litros aceite ricino.
2 kgs. sulfato de soda.
200 gramos glicerina pura.
1 kg. bicarbonato de soda.
1/2 kilo talco.
1 litro árnica.
1 litro linimento óleo calcáreo.
1/2 kg. magnesia calcinada.
1 kg. ácido bórico.
4 kgs. naftalina.
1 frasco agua de azahar.
250 gramos vaselina.
10 gramos mentol.
20 gramos aspirina.
100 gramos tintura yodo,
60 gramos benzoato de soda.
50 gramos alcanfor.
50 gramos benzonaftol.
18 paquetes algodón.
3 paquetes gasa.
12 vendas.
1 pincel para yodo.
500 gramos formalina.

Librería

4 litros tinta Stefens.
1/2 litro tinta carmín.
2 cajas plumas Nº 341.
2 cajas plumas Nº 516.
1 caja plumas elásticas.
1 frasco goma.
6 cajas chinches.
50 hojas papel Causo.
25 anotadores cuadriculados.
50 carpetas de cartón con cinta.
2 cajas tiza de color.
6 cajas broches.
15 pliegos papel de color.
12 lapiceras kow-i-nor.

Materiales y útiles para talleres

16 cajas de alfileres.
50 tarjetas tamaño chico.
40 pliegos papel de seda.
3 piezas cinta Bebé celeste.
2 piezas cinta Bebé rosa pálido.
50 paquetes agujas de coser Nº 8 ojo dorado.
50 paquetes agujas de coser Nº 9 ojo dorado.
50 paquetes agujas de máq. Singer, letra B.
1 docena madejas de hilo bordar blanco Nº 6.
3 docenas algodón en bovinas Nº 60.
4 docenas carreteles de hilo blanco Nº 30.
2 docenas carreteles de hilo negro Nº 30 lustre Keno.
3 docenas carreteles de hilo blanco de coser Nº 100.
2 cajas de garfios.
2 paquetes tornillos rosca p. madera 20 x 25.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 21 x 30.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 21 x 40.
1 paquete tornillos rosca p. madera, 13 x 20.
1 paquete tornillos 18 x 18.
1 paquete clavos 1 pulgada.
1 paquete clavos 2 pulgadas.
1 paquete clavos 3 pulgadas.
1 paquete clavos 4 pulgadas.
1 paquete clavos surtidos.
2 bisagras de bronce.
2 rollas cinta aisladora.
12 kilos sal amoniacal.
2 kilos estaño.
6 hojas para cortar hierro, 30 centímetros de largo.
1 litro ácido muriático.
50 lámparas de 220 volts, filamento metálico, 50 bugias.
25 lámparas de 220 volts, filamento metálico 32 bugías.
25 lámparas de 220 volts, filamento metálitco, 25 bugías.
5 lámparas 1/2 Watt, 200 bugías 220 volts.
5 lámparas 1/2 Watt, 100 bugias 220 volts.
1 lámpara 1/2 Watt, 1000 bugias, 220 volts.
12 lámparas Mignón, 16 bugías, 220 volts.
6 Porta lámparas.
2 llaves 6 amp.
24 metros cordón 1 m. m., 220 volts.
24 metros alambre 15 m. m..
2 kilos pintura negra para motor.
2 kilos aceite fino para máquina.
3 limas surtidas.
2 membranas para teléfono.
24 zincs para pilas.
24 porosos para pilas.
1 timbre tamaño regular.
24 carbones de 16 m. m. con mecha para cinematógrafo.
24 carbones de 14 m. m. sin mecha, para cinematógrafo.
3 metros cadena de Resevoaw.
12 tapas de agua para el baño 1/2 pulgada, 1 pulgada.
30 metros alambre tejido, 1.50 ancho.
1 cerradura de caja.
5 kilos cola francesa.
1 tabla cedro 1 x 15 x 20.
2 tablas cedro 1 1/2 x 15 x 20.
3 tablas pino 1 x 15 x 20.
1/2 metro arena fina.
1/2 metro arena gruesa.
100 kilos cal para blanqueo. «Córdoba».
100 kilos portland.
50 azulejos blancos 20 x 20.
50 kilos yeso Norteamericano.
2 pinceles para blanqueo Milán.
3 pinceles para filetear surtidos, cerda larga.
2 pinceles para óleo, grandes, redondos.
3 pinceles Playa Nº 0 grandes.
20 kilos tiza.
10 kilos ocre amarillo.
10 kilos ocre colorado.
3 paquetes verde ultramar.
3 paquetes azul.
2 paquetes negro Roma.
5 paquetes minio.
2 latas aceite.
20 kilos albayalde plomo, Pajarito.
1 lata masilla.
1 litro goma laca.
6 litros nafta.
40 pliegos papel rosa.
40 pliegos papel amarillo.
40 pliegos papel verde.
40 pliegos papel celeste.
1 caja chinches.
1 caja clavos cabeza dorada.
1 kilos tachuelas.
12 pliegos papel de seda verde.
80 metros soga 1/2 pulgada.
2 ovillos de piolín.
1 gruesa de cálices de rosas.
1 gruesa de arañas para rosas.
1 gruesa de arañas para crisantemos.
10 carreteles de alambre fino.
1/2 kilo de alambre fino.
4 madejas de hilo engomado blanco.
15 metros de cauchu para junquillos.
200 gramos de polvo dorado.
1/2 litro de líquido de banana.
1 metro de género verde preparado.
1 docena de pliegos de papel de seda verde.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Agosto a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v- 23 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre a las 2 p/m. para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios para el servicio del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Fdo. Cláudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre a las 2 p. m. para la provisión de los Libros, Impresos y Utiles de Escritorio necesarios para el servicio del Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IV Divisón de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 antemeridiano a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario Interino.

v-12 septiembre

Llámase a licitación para el día 3 de Septiembre de 1918 a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos materiales necesarios para la confección de uniformes de paño kaki, y brin id., para tropa.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IV. División de esta, Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m., a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-3 septiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Droguería: 10 Septiembre 1918.
Víveres: 17 «

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-10 septiembre

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 pasado meridiano, de los días que se detallan a continuación, para la provisión de artículos para los Depósitos de:

Electricidad: 20 Agosto 1918.
Ferretería y Naval: 27 Agosto 1918.

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-20 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (3000) tres mil metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Semtiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-16 septiembre

Llámase a licitación para la compra de (1.000) un mil metros cúbicos de residuos proveniente de la fabricación del sulfato alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m.

La propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1918.—José I. Goñi, secretario.

v-19 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de (40) cuarenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 julio de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-2 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los

documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Recalde a General Alvear, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 13.312,24 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto próximo a las 10 a. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Chacabuco a Rojas, zona del Ferrocarril Pacífico Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 8.103,26 moneda nacional y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de obras de reparo en el camino de San Luis a San Francisco, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de San Luis, cuyo presupuesto asciende a pesos moneda nacional 9.501,66, y plazo de 60 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento, del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis, o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano. — El Secretario.

v-20 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 15 metros de luz cada uno, sobre el río Cululú, en el camino de Esperanza a Cululú y reparo de éste, Ferrocarril Provincia de Santa Fé, Provincia de Santa Fé, valor de pesos 98.087,46 moneda nacional, y plazo de 240 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento, del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de 5,00 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Sante Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6, pasado meridiano. — El Secretario.

v-26 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de septiembre proximo a las 3 p. m. para la provisión de carbón de fragua y coke, pino blanco en tablas, tea en tablones, tirantillos y vigas, curupay, lapacho, cedro, viraró y pitiribí en vigas escuadradas a hacha y acero fundido para herramientas de temple y medidas que se indican en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918.

v-16 septiembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Carreras de Rivero por si y sus hijos menores doña Juana, don Alberto Raúl, don Carlos Daniel, doña María O. y doña Rafaela Rivero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Víctor Rivero. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — El Secretario.

v-27 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Díaz Ferreyra para su pupilo el menor don Miguel Jorge Fossa, en su carácter de hijo natural del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas don Mariano Visitación Fossa. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

v-21 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Isolina Tezanos Pinto de Torino, en su carácter de madre del ex-jubilado don Martín Torino Pinto. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — El Secretario.

v- 26 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Vicenta Rodríguez de Suárez, en su carácter de viuda del ex-mayordomo de la Escuela Normal Mixta de Río IV, don Casiano Suárez. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Eloisa López de Sammartiño, por sí y sus hijos menores don Arturo Joaquín, doña Dora Lina Micaela, doña Nélida Adelaida, don Heraldo José, don Ricardo Rómulo, don Osvaldo Raúl, doña Eloisa Leticia y doña Zulema Amalia Sammartino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Arturo Coradino Sammartino. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1918. — El Secretario.

v-26 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Novaro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 septiembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Amalia Sabina de Larghi en su carácter de viuda del ex-auxiliar de Policía, don José L. Larghi. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1918. — El Secretario.

v-20 agosto

Por término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Vargas, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1918. — El Secretario.

v-16 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Emilia D. de Vignati, en su carácter de madre del ex-Sub Comisario de Agricultura y Defensa Agrícola, don Hernani Benito Vignati. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1918. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Barcia que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nácional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Eugenio Chiaffori, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El secretario.

v-7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Luis Gallardo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don NICOLAS ESPIR, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GASPAR FAEZ, que debe apersonarse, a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Salcedo, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Nachón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.

v-24 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Francisco Carabajal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 229.00 m. n.,

equivalente de libras 20-0-0, que adeuda al Fisco por igual importe recibido de la Legación Argentina en Londres en calidad de préstamo para regresar al país con su esposa, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 6 m-n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este, a don Francisco Forgues, para que ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1468.20 m-n, que adeuda al Fisco en concepto de diferencia de derechos de importación, debiendo además, presentar en la Secretaría de aquella Repartición un sello valor de pesos 40 m. n., por reposición de fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Andrés Andrades, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 18 m. n., que adeuda al Fisco por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado ante la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 13 de 1918. — El Secretario.

E 17 agosto v-28 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al doctor don Adolfo E. Lazcano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 542 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en su carácter de propietario del Ferrocarril de La Plata, en concepto de estadía de vagones del Ferrocarril Sud, en el Puerto de la Capital, en el año 1906, cargados con materiales por el Ferrocarril de La Plata, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de pesos 33 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires Agosto 12 de 1918. — El Secretario.

E. 16 agosto — v-27 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pío Díaz Valdez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de ($ 137,31 m/n) ciento treinta y siete pesos con treinta y un centavos, moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de pesos, 26,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — El Secretario.

E. 16 agosto — v-27 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de 5 bolsas de arpillera correspondientes al Expediente Nº 369 R. o 1643 R. o 689 G. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentr el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 bolsas, Vapor se ignora. — El Jefe.

v-20 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hae saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 874 D. o 819 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en triángulo, 30, abajo C. arriba A. R. B. número 494, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917.

Marca en triángulo 30, abajo 3964, número 109, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917.

Marca en triángulo 0, abajo 30 arriba D. C., número 219, 1 fardo, vapor San Francisco, paquete 2203, fecha de entrada, Septiembre 1º de 1917. — El Jefe.

v-4 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 519 D. o 1192 A. o 69 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 tapado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-4 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1258 D. 1214 A.. 72 D., año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en cuadro G. A. R., número 8, 20 cajones, vapor Besseggen, paquete 833, fecha de entrada Marzo 21-1918. — El Jefe.

-v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1262 D. o 1231 A. o 68 D. año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Marca P. M., sin número, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 1145, fecha de entrada Abril 25-1918. — El Jefe.

-v-22 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Silva, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento sino lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

s/c v-21 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 26a de ésta Capital, don Enrique Finochietto, se cita, llama y emplaza, al dueño o dueños del terreno ubicado en la calle Rivadavia entre Lacarra y vía del F. C. O. Parroquia 20, Parcela 4a, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo, calle Segurola Nº 58, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918: — Enrique Finochietto, Juez de Paz.

S/C v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Capital don Enrique Finocchietto se cita, llama y emplaza al dueño o dueños del terreno situado en la calle Provincias Unidas entre Olivera y Medina, Parroquia 20, Manzana 6, Parcela 5, para que dentro del término de ocho días comparezcan al Juzgado a su cargo, calle Segurola Nº 58, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de Impuestos les sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — Enrique Finocchietto, Juez de Paz.

S/C-v- 23 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Suárez Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante se Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c v-19 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto A. BISMODI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sospecharse sea el autor del delito de hurto denunciado por Antonio Fontana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires. Agosto 12 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Enrique Mandirola, Rómulo Daviaud, Juan Rossi, Eugenio López, y Juan Fontena Rodríguez, por defraudación; Emilio Agustín Pizzorno y Bernardo Tarlosky, por quiebra; Tomás Espinola por hurto; Primitivo Muiños, por violación; y Adolfo Rivero, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a JOAQUIN FEBRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C v-17 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Federico Gomoll, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 5 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

s/c v-12 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JAIME S. LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

S/C-v-7 septiembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don HERMOGENES MARTINEZ, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.

S/C v-20 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, en los Boletines Oficial y Judicial, a TOMAS C. BORDEU, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán.—Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente en los diarios Boletín Oficial y Judicial, a GREGORIO L. MORENO, ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Dr. Jorge Giménez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de cau-

dales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán. — P. A. Patricio M. Coghlan, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL SUPEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere en el referido plazo. — Buenos Aires, Junio 18 de 1918. — Dr. Demetrio González Cazón, secretario. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de su primera publicación al sujeto FEDERICO ERWIN AICHAM o AUCHAM ERWIN FEDERICO, a comparecer a este Juzgado Federal, Secretaría a mi cargo, dentro de los diez días de vencida esta publicación, a estar a derecho, en la causa sobre nulidad de ciudadanía argentina, bajo aperderecho si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Walter Molina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3° — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Antonio L. Berutí, secretario.

E 1° agosto N° 377 v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Vicente Molina, acusado de hurto y Domingo Carbone, acusados de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lagarina y Juan Carlos Caballero, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/C v-4 septiembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE del AMO, ya sean como herederos o creedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — P. A. S. Adolfo Rawson, secretario. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 31 julio v-4 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a DOMINGO PERALTA, por el delito de defraudación; PEDRO RODRIGUEZ por estafa; MIGUEL TRUJILLO, por defraudación; MARIA LUISA ANTUNES por hurto; HORACIO GONZALEZ ROMERO, por estafa y AURELIO GONZALEZ y AURELIO BUENAMISI, por violación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle, centro

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a MIGUEL CARELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE GALIZIA, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1918. — C. F. Ayarragaray, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza al llamado «El ñaña» o «El ñoño» por disparo de arma y a Amancio Rauch, por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

s/c v-3 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 17ª, de la Capital de la República, don Alfredo José Bulo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE REBELLON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, sito en la calle Güemes, 4254, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1918. — Alfredo José Bulo, Juez de Paz.

S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. L. Domínguez, de la Capital de la República Argentina, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a MATIAS MASA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — E. Sosa. — E. Escalante Echagüe, secretarios. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay Tercer piso.

v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de quiebra y estafa respectivamente, a RICARDO ROMERO y ANTONIO ECHAGUE. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, Tercer Piso.

S/C v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de esta ciudad, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don LUIS RAMON CASTRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue ante dicho Juzgado, por malversación de fondos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar. — Secretaría, Rosario, Julio 5 de 1918. — Jorge García González, secretario.

v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Rafael Ventura López, por estafa; Ricardo Puerta, por quiebra y Leopoldo Lifschitz, por defraudación, a fin de que dentro dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1918 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

S/C-v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a Desiderio Busque, por lesiones y atentado a la autoridad y Pedro Sanelli (a) «El Ruso» por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

s/c v-29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las Leyes 4707 y 8129, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días posteriores a la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la acusación que les ha entablado el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Peña Ramón Inocencio, 1898, Matrícula 975, Distrito Militar 34, Ley 8129; Otero, José, 1899, Matrícula 1470, Distrito Militar 33, Ley 8129; O'Neill Cristóbal A., 1898, Matrícula 1861, Distrito Militar 33, Ley 8129; Arancibia Salvador, 1898, Matrícula 718, Distrito Militar 34, Ley 8129; Carrasco Cipriano, 1889, Matrícula 256, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Hilario, 1891, Matrícula 253, Distrito Militar 34, Ley 4707, López Vicente, 1885, Matrícula 436, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Juan, 1887, Matrícula 49, Distrito Militar 34, Ley 4707; Marasco Saverio, 1887, Matrícula 40, Distrito Militar 34, Ley 4707; Romerio Arsenio, 1893, Matrícula 40, Distrito Militar 33, Ley 4707; Centurión Teodoro, 1888, Matrícula 87, Distrito Militar 34, Ley 4707; Páez Francisco, 1887, Matrícula 504, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ferreyra Luis, 1887, Matrícula 2, Distrito Militar 34, Ley 4707; Juárez Samuel, 1887, Matrícula 61, Distrito Militar 34, Ley 4707; Manelli Pedro, 1887, Matrícula 58, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Eulogio, 1888, Matrícula 100, Distrito Militar 34, Ley 4707; Thomsen Enrique, 1891, Matrícula 813, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Rosendo, 1892, Matrícula 1107, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Bernano, 1893, Matrícula 1725, Distrito Militar 33, Ley 4707; Herrera César A., 1893, Matrícula 1616, Distrito Militar 33, Ley 4707; Eyras Santiago, 1888, Matrícula 304, Distrito Militar 34, Ley 4707; Camano Santiago, 1888, Matrícula 565, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Osvaldo, 1892, Matrícula 537, Distrito Militar 34, Ley 4707; Mena Segundo, 1891, Matrícula 77, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gastellú G. Eduardo, 1888, Matrícula 51, Distrito Militar 34, Ley 4707; Giménez Claudio, 1887, Matrícula 135, Distrito Militar 34, Ley 4707; Giles Timoteo, 1888, Matrícula 442, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jiménez Martiniano, 1889, Matrícula 505, Distrito Militar 34, Ley 4707; Morey Antonio, 1892, Matrícula 251, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Francisco, 1889, Matrícula 326, Distrito Militar 34, Ley 4707; Neira Epifanio, 1887, Matrícula 283, Distrito Militar 34, Ley 4707; Desvilacqua Quirino, 1890, Matrícula 1, Distrito Militar 34, Ley 4707; Zárate Claudio, 1893, Matrícula 482, Distrito Militar 34, Ley 4707; Elcarte Joaquín, 1892, Matrícula 1242, Distrito Militar 34, Ley 4707; Rinaldi Primo, 1891, Matrícula 706, Distrito Militar 34, Ley 4707; Guzmán Blas, 1888, Matrícula 551, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jaime Cipriano, 1888, Matrícula 95, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ochoa Juan, 1892, Matrícula 417, Distrito Militar 34, Ley 4707; García Bonifacio, 1889, Matrícula 339, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Cirilo, 1889, Matrícula 649, Distrito Militar 34, Ley 4707; Greco Carlos, 1890, Matrícula 1128, Distrito Militar 33, Ley 4707; Giacometto Luis, 1889, Matrícula 617, Distrito Militar 34, Ley 4707; Córdoba Julio, 1889, Matrícula 53, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Cirilo del C., 1892, Matrícula 112, Distrito Militar 34, Ley 4707; Tulián Modesto, 1893, Matrícula 1084, Distrito Militar 34, Ley 4707; Camelino Demetrio, 1891, Matrícula 709, Distrito Militar 34, Ley 4707; Miró Antonio, 1892, Matrícula 732, Distrito Militar 34, Ley 4707; Lunar Juan, 1891, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; González Juan, 1891, Matrícula 134, Distrito Militar 34, Ley 4707; Kroslinger Juan, 1891, Matrícula 259, Distrito Militar 34, Ley 4707; Leiva Victorino R., 1891, Matrícula 299, Distrito Militar 34, Ley 4707; Cima León Fco., 1889, Matrícula 246, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Prudencio, Art. 57 de la Ley de Correos y Telégrafos; Anastasia Vidal, Violación de correspondencia. — Secretaría, Rosario, 22 de Julio de 1918. — Jorge García González, secretario.

S/C-v-4 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SAPARRA (a) «El Vasco francés», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho, sinó compareciese durante el tiempo señalado. — Buenos Aires, Julio 8 de 1918. — Local del

Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

S/C v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Gumersindo Coya, por quiebra; Julio Roldán, por estafa; Aníbal Pelagatti, por defraudación; Manuel González, por disparos de arma de fuego y lesiones; Jorge Baté, por estafa; Sebastián Etcheverry, por quiebra y José Penco, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, julio 25 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario. Palacio de Justicia. 3º piso.

E 27 julio s/c v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Antonio Huarte, acusado de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, julio 20 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 27 julio s/c v-31 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, a quien o quienes se consideren con derechos sobre un bote que se encontró abandonado en las aguas del Río de la Plata, el día 27 de Mayo ppdo., y cuyas características son las siguientes: lleva el nombre «Madreselva», y son sus dimensiones: eslora 3,90 metros, manga 1,35 metros y puntal 0,55 centímetros, su casco es de pino, y se encuentra en regular estado de conservación. Los interesados deberán presentarse a esta Prefectura General dentro del plazo establecido, entablando sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 septiembre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la Chata «V. H. Tres», naufragada en las aguas del Río de la Plata a una milla al N. O. de los mafecones del Puerto de La Plata cuya características son: Nº de matrícula 99,908, casco de hierro, eslora 61 metros, manga 8 metros, puntal 2,50 metros, tonelaje neto 225,55 toneladas, arboladura chata, propiedad de don J. A. Van Haaren los que han hecho abandono de ella. Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueron necesarios. Exp. 1785 L. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto—

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural, para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Colorado, solicitada por los Señores DONATO GONZALEZ LITARDO y FEDERICO ALFREDO JAVIER DEHAIS, para riego de sus propiedades situadas (la del primero, en el lote 14, fracción A, Sección XXV. del Territorio del Río Negro y, la del segundo en el lote 110 de la Colonia Catriel del mismo Territorio y cuya derivación, se efectuará dentro de la propiedad del primero. Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

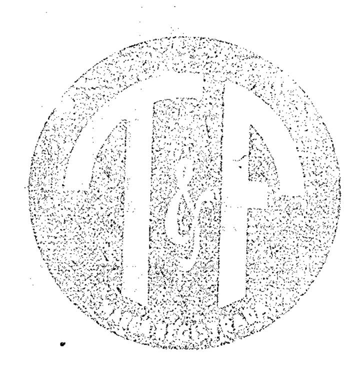
E 31 julio Nº 315 v-1 septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 63419



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 593.

v-20 agosto

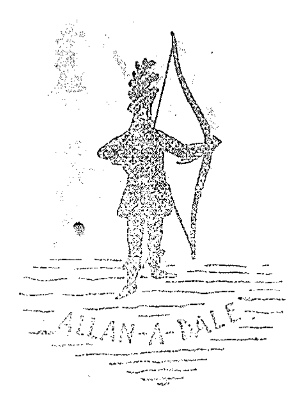
Acta Nº 63388

OYOCONES

Agosto 7 de 1918. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 507.

v-19 agosto

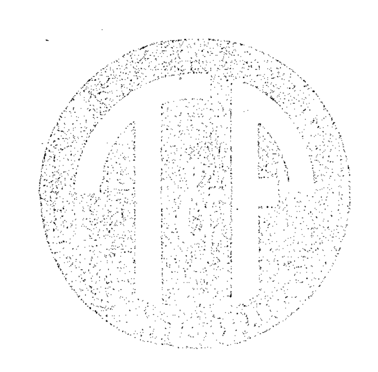
Acta Nº 63391



Agosto 8 de 1918. — The Bowesfield Steel Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 559.

v-19 agosto

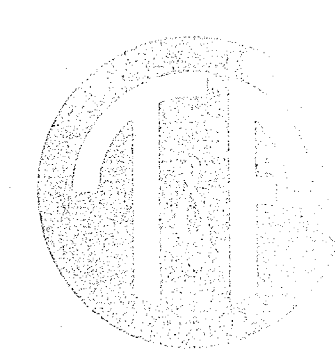
Acta Nº 63418



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 592.

v-20 agosto

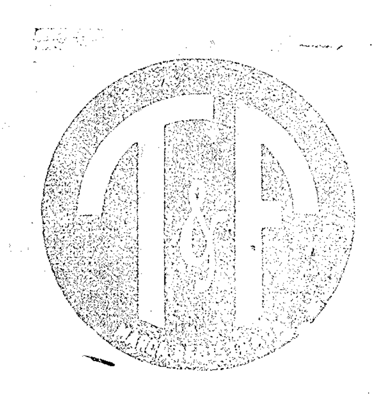
Acta Nº 63412



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 585.

v-20 agosto

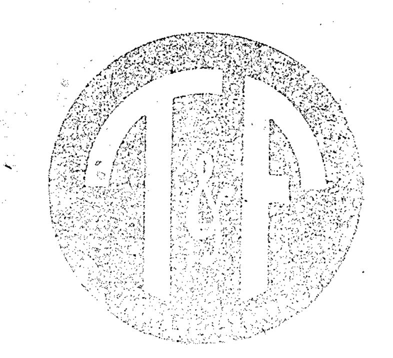
Acta Nº 63410



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 583.

v-20 agosto

Acta Nº 63420



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 594.

v-20 agosto

Acta Nº 63382

LA NOTA

Agosto 7 de 1918. — Emin Arslan. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 528.

v-19 agosto

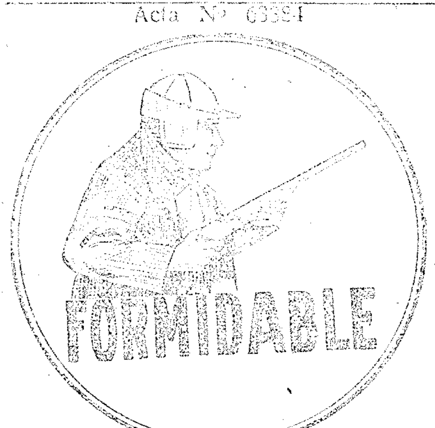
Acta Nº 63383

EAU DE NICE

Agosto 7 de 1918. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 527.

v-19 agosto

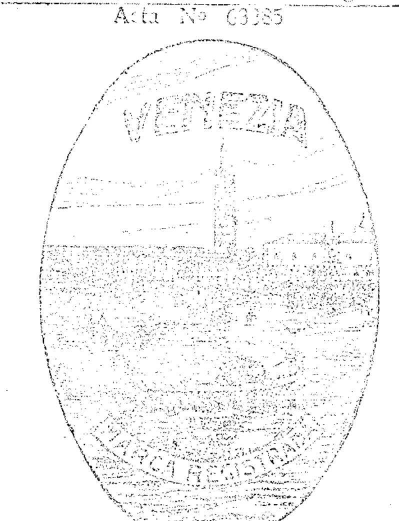
Acta Nº 63384



Agosto 7 de 1918. — Rodríguez y Barrera. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 524.

v-19 agosto

Acta Nº 63385



Agosto 7 de 1918. — G. y J. Marchiori. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 525.

v-19 agosto

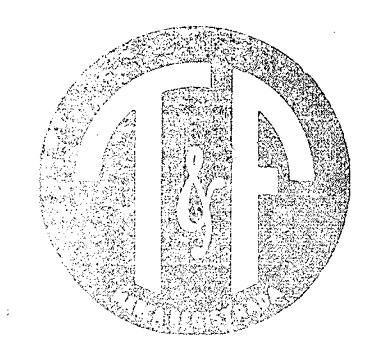
Acta Nº 63398

HADAS

Agosto 8 de 1918. — G. M. Herrmann. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 573.

v-19 agosto

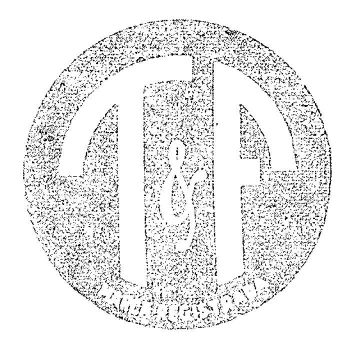
Acta Nº 63406



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 579.

v-20 agosto

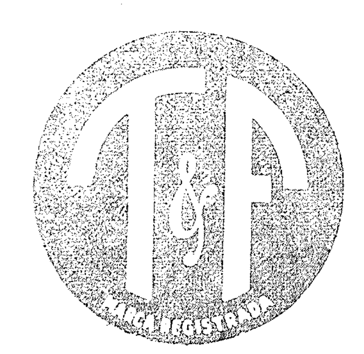
Acta Nº 63407



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 580.

v-20 agosto

Acta Nº 63408



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 581.

v-20 agosto

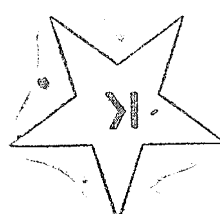
Acta Nº 63446

MATILZ

Agosto 9 de 1918. — Herman Lubeck y Carlos von Franken. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 638.

v-20 agosto

Acta Nº 63448



Agosto 9 de 1918. — Keyes Fibre Company. — Para distinguir platos, fuentes y receptáculos moldeados o fabricados de pulpa, de la clase 10. — Aviso Nº 626.

v-20 agosto

Acta Nº 63454

MANDARIN

Agosto 9 de 1918. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos tés. — Aviso Nº 542.

v-20 agosto

Acta Nº 63449

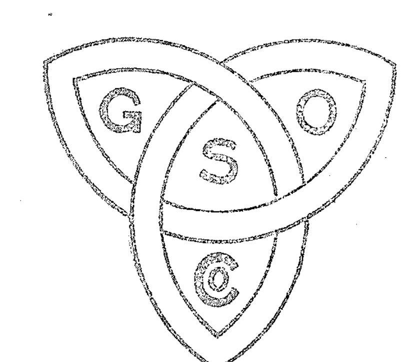
TRIGRAM

Agosto 9 de 1918. — Galena Signal Oil Company. — Para distinguir aceites y grasas minerales, vegetales, y animales, usados en la manufactura calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Aviso Nº 623.

v-20 agosto

Acta Nº 63450

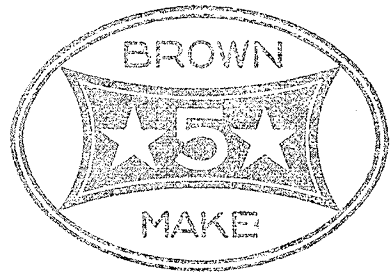
TRIGRAM



Agosto 9 de 1918. — Galena Signal Oil Company. — Para distinguir aceites y grasas minerales, vegetales, y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3. — Aviso Nº 622.

v-20 agosto

Acta Nº 63452



Agosto 9 de 1918. — Brown Shoe Company Inc. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 624.

v-20 agosto

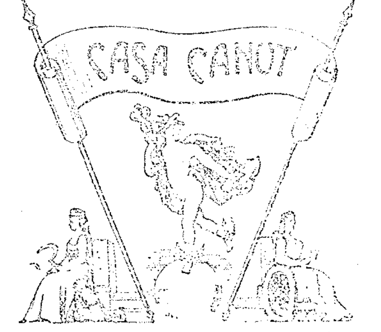
Acta Nº 63453

CASPICIDE

Agosto 9 de 1918. — Luis Perrin. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 534.

v-20 agosto

Acta Nº 63464



Agosto 10 de 1918. — Pujol, Canut Vila y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 620.

v-20 agosto

Acta Nº 63455

MANDARIN

Agosto 9 de 1918. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 648.

v-20 agosto

Acta Nº 63459

THE JAVELINS

Agosto 10 de 1918. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir bebidas de la clase 23. — Aviso Nº 654.

v-20 agosto

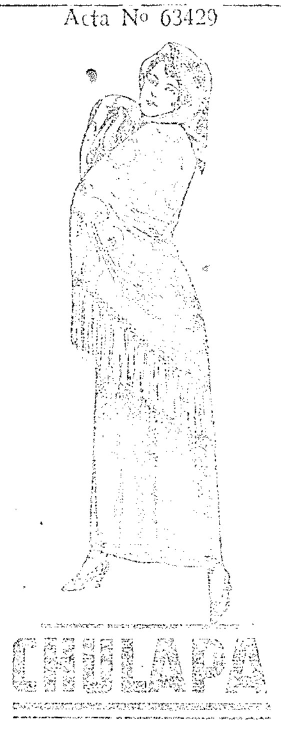
Acta Nº 63460

ROYAL CLUB

Agosto 10 de 1918. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir bebidas de la clase 23. — Aviso Nº 655.

v-20 agosto

Acta Nº 63429



Agosto 9 de 1918. — Rodríguez Braceras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 617.

v-20 agosto

Acta Nº 63430

EVA

Agosto 9 de 1918. — Daniel Mangrané. — Para distinguir aceites comestibbles, de la clase 22. — Aviso Nº 614.

v-20 agosto

Acta Nº 63431

ADAN

Agosto 9 de 1918. — Daniel Mangrané. — Para distinguir aceites comestibbles, de la clase 22. — Aviso Nº 613.

v-20 agosto

Acta Nº 63433

NEWMAN

Agosto 9 de 1918. — Heriot Bros. — Para distinguir relojería y cronometría en general, de la clase 8. — Aviso Nº 641.

v-20 agosto

Acta Nº 63434

ECO

Agosto 9 de 1918. — Heriot Bros. — Para distinguir relojería y cronometría en general, de la clase 8. — Aviso Nº 640.

v-20 agosto

Acta Nº 63435

MERCHANTS BOND

Agosto 9 de 1918. — E. A. Spoor. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 642.

v-20 agosto

Acta Nº 63442

«EL PASTOR»

MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1918. — Valle, Ballina y Fernández S. A. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Aviso Nº 629.

v-20 agosto

Acta Nº 63436

AFTOCURA

Agosto 9 de 1918. — Pedro P. Ramella. — Para distinguir producto veterinario, de la clase 2. — Aviso Nº 645.

v-20 agosto

Acta Nº 63443



Los Asturianos

Agosto 9 de 1918. — Valle, Ballina y Fernández S. A. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Aviso Nº 631.

v-20 agosto

Acta Nº 63444



Agosto 9 de 1918. — Valle, Ballina y Fernández S. A. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Aviso Nº 628.

v-20 agosto

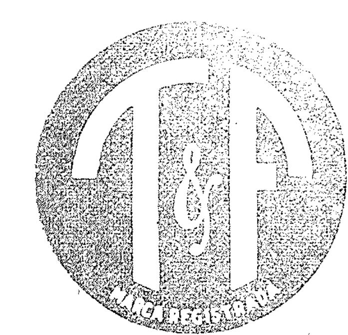
Acta Nº 63445

MATENA

Agosto 9 de 1918. — Herman Lubeck y Carlos von Franken. — Para distinguir un producto granulado o en tabletas de yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 636.

v-20 agosto

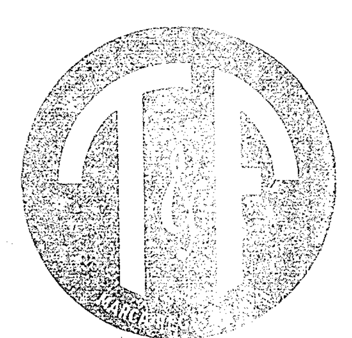
Acta Nº 63415



Agosto 9 de 1918—Testoni y Facetti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 589.

v-20 agosto

Acta Nº 63416



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 590.

v-20 agosto

Acta Nº 63158



Julio 22 de 1918. — Pedro P. Ramella. — Para distinguir un producto veterinario para la curación de la fiebre aftosa, de la clase 2. — Aviso Nº 75. v-19 agosto

Acta Nº 63387



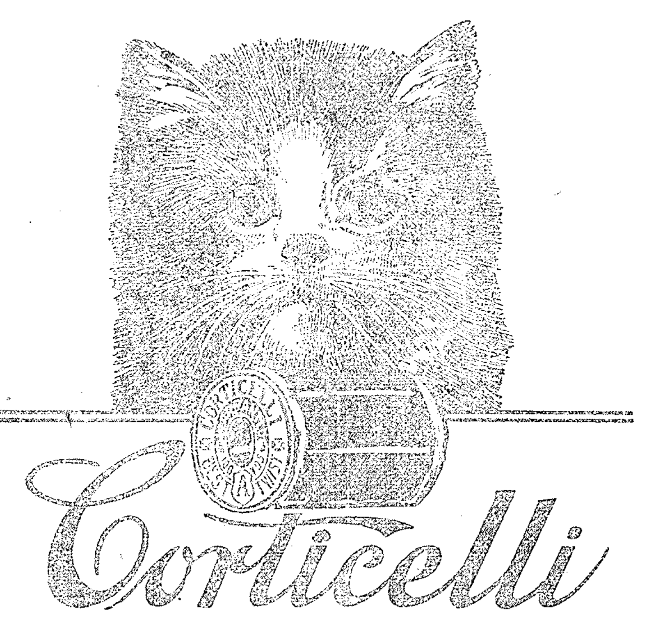
Agosto 7 de 1918. — Antonio Martinez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 489. v-19 agosto

Acta Nº 63389

HUBBUCK.

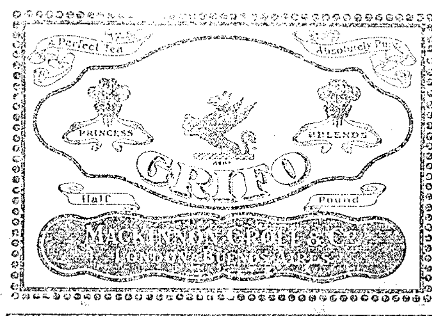
Agosto 7 de 1918. — Thomas Hubbuck and Son Limited. — Para distinguir jabón, azul de lavado, escobas, plumeros y pomadas, de la clase 14. — Aviso Nº 482. v-19 agosto

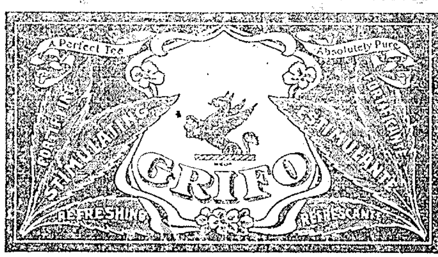
Acta Nº 63395



Agosto 8 de 1918. — Corticelli Silk Mills. — Para distinguir hilo de seda, de la clase 16. — Aviso Nº 563. v-19 agosto

Acta Nº 63397





Agosto 8 de 1918. — Mackinnon, Croll y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 552. v-19 agosto

Acta Nº 63394

THE BRITISH MANNESMANN TUBE COMPANY LIMITED

Salisbury House, London Wall,

London E. C.

Agosto 8 de 1918. — The British Mannesmann Tube Co., Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 562. v-19 agosto

Acta Nº 63400

"GUBBA"

MARCA REGISTRADA

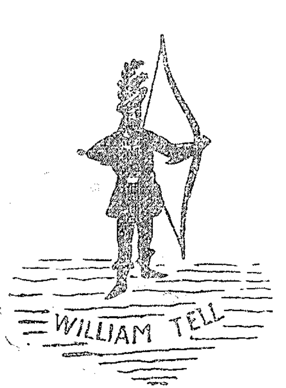
Agosto 8 de 1918. — Andrés Gubba. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 556. v-19 agosto

Acta Nº 63392



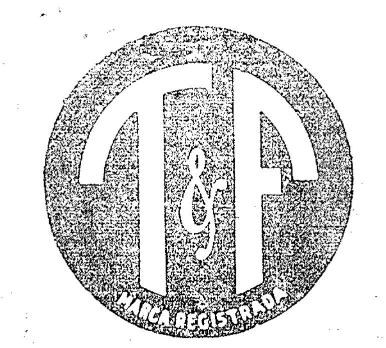
Agosto 8 de 1918. — The Bowesfield Steel Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 561. v-19 agosto

Acta Nº 63393



Agosto 8 de 1918. — The Bowesfield Steel Company, Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 560. v-19 agosto

Acta Nº 63414



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 588. v-20 agosto

Acta Nº 63396



Agosto 8 de 1918. — Compañía Vinícola de Buenos Aires, Canal, Acevedo y Cía. — Para distinguir jerez quina, de la clase 23. — Aviso Nº 503. v-19 agosto

Acta Nº 63399



TRES LIBRAS

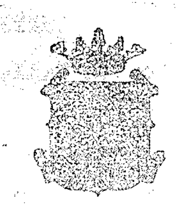
Agosto 8 de 1918. — G. A. Borrini y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 574. v-19 agosto

Acta Nº 63390

IMPORTADOS POR
SUPERIOR MAKE
THE NOX-ALL HAT
G. & C.
REGISTERED

Agosto 8 de 1918. — García, Crespo y Bianchi. — Para distinguir sombreros, gorras, talabartería, calzados, confecciones, sastrería, puntillería, mercería y perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 548. v-19 agosto

Acta Nº 63439



Fine Champagne

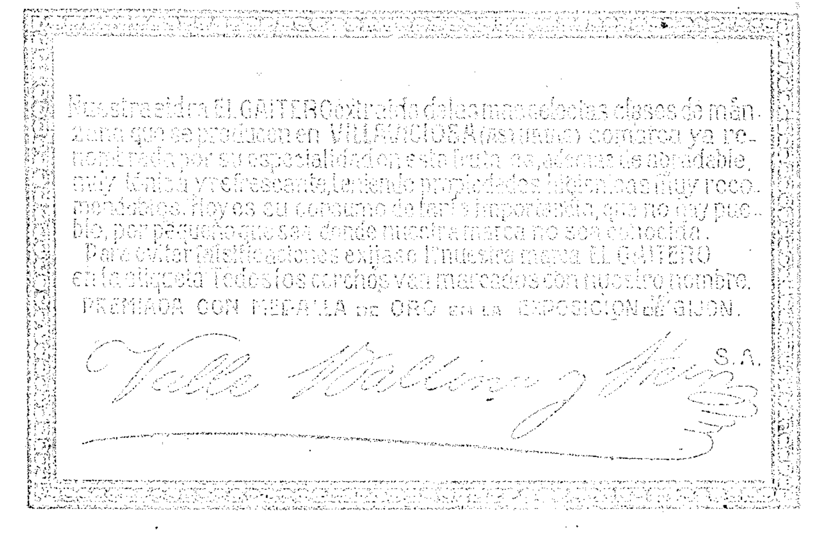
MARQUÉS DEL REAL TESORO

JEREZ

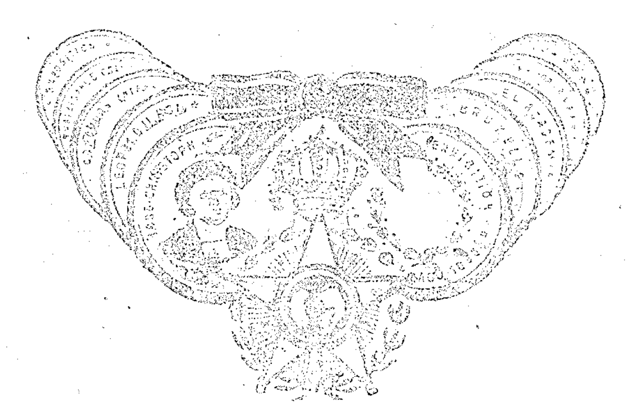
MARCA PROPIA

Agosto 9 de 1918. — Juan Jácome y Pareja, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir aguardientes estilo cognac, de la clase 23. — Aviso Nº 634. v-20 agosto

Acta Nº 63441

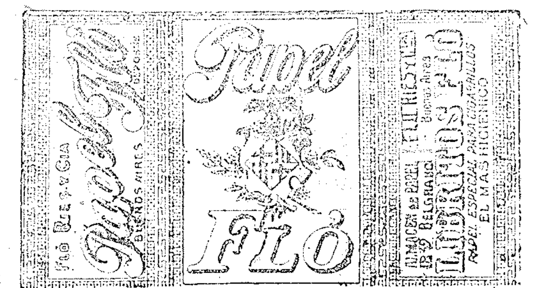






Agosto 9 de 1918. — Valle, Ballina y Fernández S. A. — Para distinguir sidra champagne, en general, de la clase 23. — Aviso Nº 630. v-20 agosto

Acta Nº 63456



Agosto 9 de 1918. — Fló Riés y Cía. — Para distinguir papeles para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 543. v. 20 agosto

Acta Nº 63440

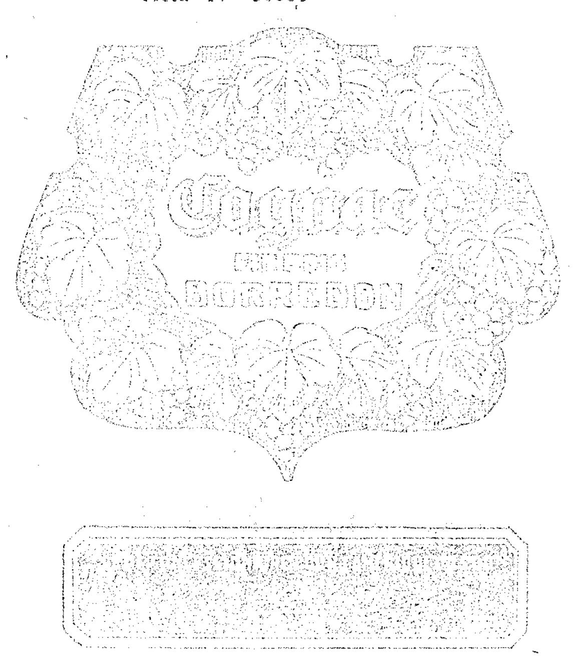


MARQUÉS DEL REAL TESORO

JEREZ

Agosto 9 de 1918. — Juan Jácome y Pareja, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir aguardientes estilo cognac, de la clase 23. — Aviso Nº 632. v-20 agosto

Acta Nº 56539



Mayo 20 de 1917. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cogñac, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 610. v-20 agosto

Acta Nº 61635



Abril 16 de 1918. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída). — Aviso Nº 647. v-20 agosto

Acta Nº 63428

LA PEAUSSERIE MODERNE

Agosto 9 de 1918. — Peausserie Moderne Societé Anonyme. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 616. v-20 agosto

Acta Nº 63451

Davis & Furber Machine Company

Agosto 9 de 1918. — Davis y Fubber, Machine Company. — Para distinguir máquinas, y aparatos, para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 627. v-20 agosto

Acta Nº 63579

Julio 6 de 1918. — Ariza Hnos y Cía. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — (Substituida). — Aviso Nº 665.

v-22 agosto

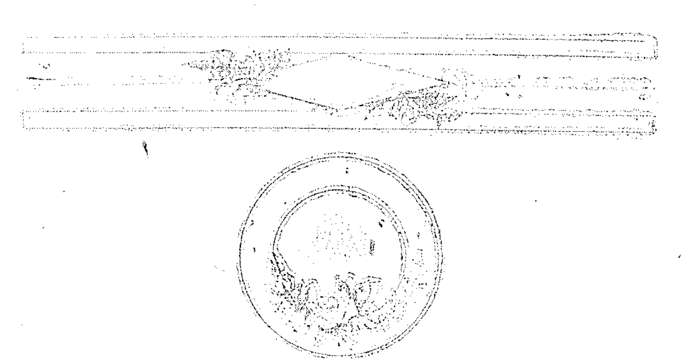
Acta Nº 63471



Agosto 12 de 1918. — Vicente Altieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 680.

v-22 agosto

Acta Nº 63473



Agosto 12 de 1918. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 665.

v-22 agosto

Acta Nº 63482



Agosto 13 de 1918. — The Barrett Company. — Para distinguir materiales de toda clase para techar, así como para el recubrimiento de techos y paredes, de la clase 3. — Aviso Nº 670.

v-22 agosto

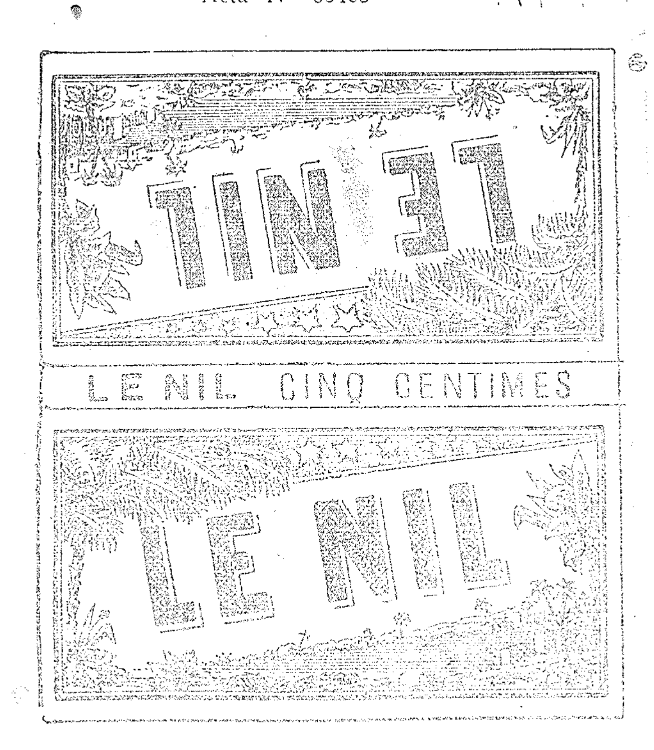
Acta Nº 63472

FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES

Agosto 12 de 1918. — H. Fuhrmann y Cía. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20 — Aviso Nº 691.

v-22 agosto

Acta Nº 63483



Agosto 13 de 1918. — Eugene Bardou. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 668.

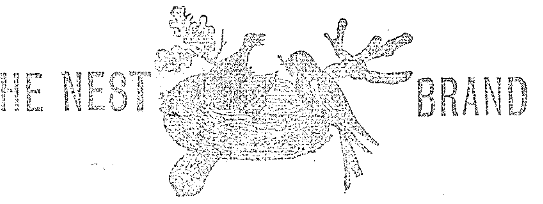
v-22 agosto

Acta Nº 63484

Agosto 13 de 1918. — Manuel Posada. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 671.

v-22 agosto

Acta Nº 63485



Agosto 13 de 1918. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 669.

v-22 agosto

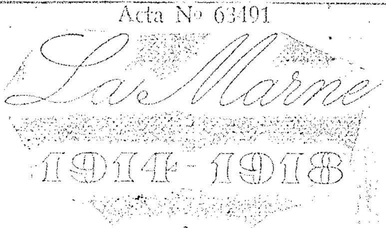
Acta Nº 63487

PERLA

Agosto, 13, de 1918. — Manuel Gaytero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, plumillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 10. — Aviso Nº 677.

v-22 agosto

Acta Nº 63491



Agosto 13 de 1918. — Leonad J. Hutton. — Para distinguir artículos, y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dobujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. Aviso Nº 729.

v-22 agosto

Acta Nº 63488

POMPEYAN

Agosto 13 de 1918. — Luis O. Tornare. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 716.

v-22 agosto

Acta Nº 63489

LA PORTATIL

Agosto 13 de 1918. — Pratt y Cía. — Para distinguir máquinas de escribir sus partes y accesorios en general, de la clase 13. — Aviso Nº 715.

v-22 agosto

Acta Nº 63492

WITTA

Agosto 13 de 1918. — Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 728.

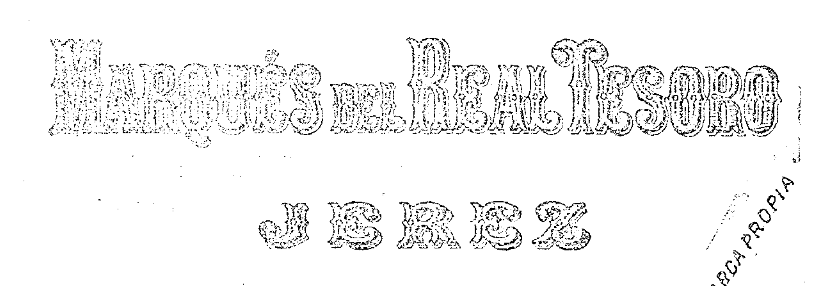
v-22 agosto

Acta Nº 63432



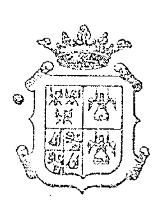
Agosto 9 de 1918. — Joaquín Morelló y Nart. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso Nº 621.
v-20 agosto

Acta Nº 63437

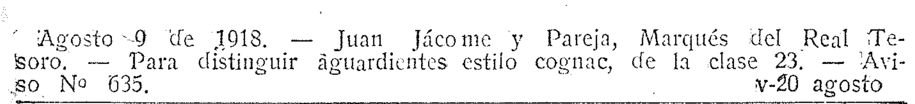


Agosto 9 de 1918. — Juan Jácome y Pareja, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir aguardientes estilo cognac, de la clase 23. — Aviso Nº 633.
v-20 agosto

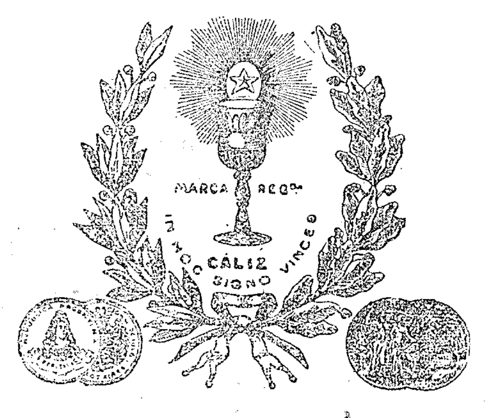
Acta Nº 63438



Agosto 9 de 1918. — Juan Jácome y Pareja, Marqués del Real Tesoro. — Para distinguir aguardientes estilo cognac, de la clase 23. — Aviso Nº 635.
v-20 agosto

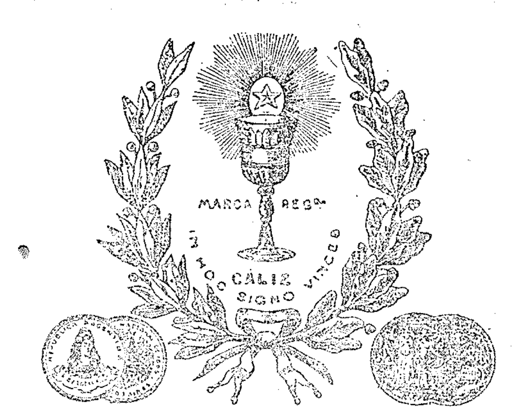


Acta Nº 63457



Agosto 10 de 1918. — Bernasconi y Compañía, Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 662.
v-20 agosto

Acta Nº 63458



Agosto 10 de 1918. — Bernasconi y Compañía, Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 661.
v-20 agosto

Acta Nº 63461



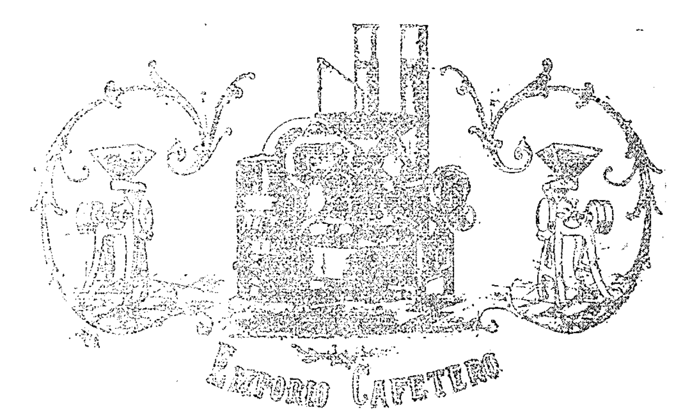
Agosto 10 de 1918. — Societé Générale des Etablissements Bergougnan y Cie. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 637.
v-20 agosto

Acta Nº 63462

HUBBUCK.

Agosto 10 de 1918. — Thomas Hubbuck and Son Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 650.
v-20 agosto

Acta Nº 63463



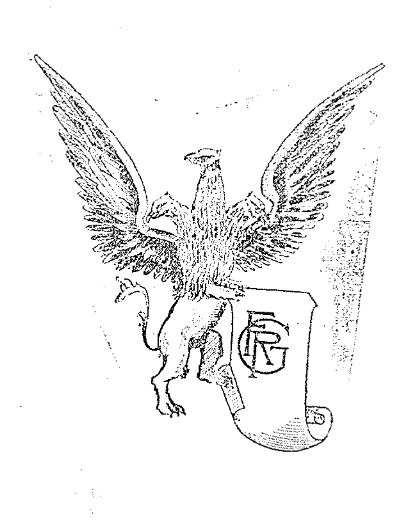
Agosto 10 de 1918. — Pujol, Canut Vila y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 618.
v-20 agosto

Acta Nº 58593



Agosto 11 de 1917. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 300.
v-20 agosto

Acta Nº 59588



Octubre 26 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio traqajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — (Substituída). — Aviso Nº 538.
v-20 agosto

Acta Nº 63476



Agosto 12 de 1918. — Marcos Soraluce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 554.

v-22 agosto

Acta Nº 63477



Agosto 12 de 1918. — Marcos Soraluce. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 553.

v-22 agosto

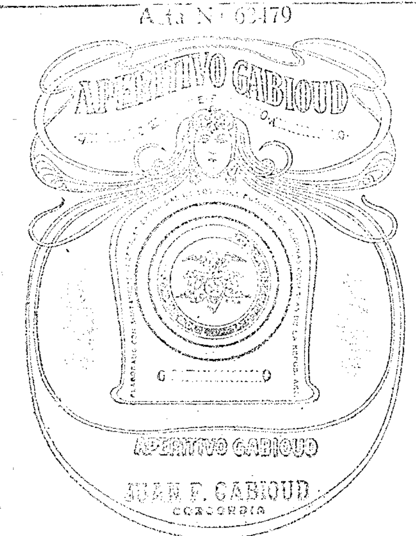
Acta Nº 63478



Agosto 12 de 1918. — Giton Hnos — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 672.

v-22 agosto

Acta Nº 63479



Agosto 13 de 1918. — Juan F. Gabioud. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso Nº 673.

v-22 agosto

Acta Nº 63480

IODÉINE MONTAGU

Agosto 13 de 1918. — P. Montagu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 529.

v-22 agosto

Acta Nº 63481

DOCTEUR VÉVE

Agosto 13 de 1918. — Badaracco y Barcía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 528.

v-22 agosto

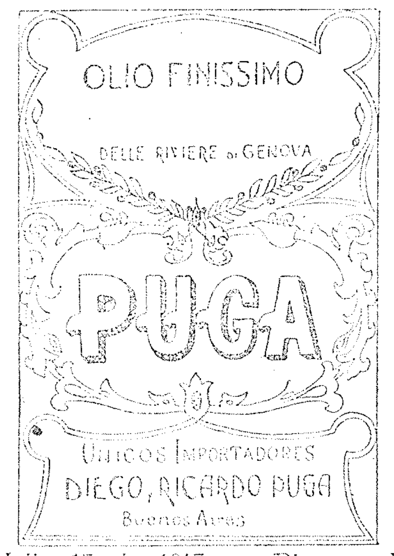
Acta Nº 63486

"NEY"

Agosto 13 de 1918. — Francisco Llorens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. Aviso Nº 692.

v-22 agosto

Acta Nº 53203



Julio 17 de 1917. — Diego y Ricardo Puga. — Para distinguir aceites de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 652.

v-22 agosto

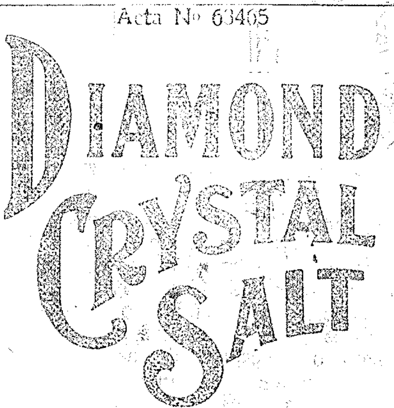
Acta Nº 53546



Agosto 9 de 1917. — Miguel Gil y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 638.

v-22 agosto

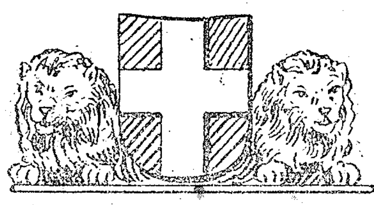
Acta Nº 63465



Agosto 13 de 1918. — Diamond Crystal Salt Co. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso Nº 674.

v-22 agosto

Acta Nº 63466



CRUZ BLANCA

Agosto 12 de 1918. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 685.

v-22 agosto

Acta Nº 63467

SIEMPRE VALE
MARCA REGDA.

Agosto 12 de 1918. — A. Shehet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 695.

v-22 agosto

Acta Nº 63468

KERR

Agosto 12 de 1918. — Dtroit Dental Manufacturing Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 694.

v-22 agosto

Acta Nº 63469

KERR

Agosto 12 de 1918. — Dtroit Dental Manufacturing Company. — Para distinguir materiales odontológicos o empleados en la odontología en general, de la clase 25. — Aviso Nº 693.

v-22 agosto

Acta Nº 63470

EVINRUDE

Agosto 12 de 1918. — Evinrude Motor Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 690.

v-22 agosto

Acta Nº 63474

NOELIS

Agosto 12 de 1918. — Noé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 679.

v-22 agosto

Acta Nº 63475

TRIUNFO

Agosto 12 de 1918. — Alvarez y Mayol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 678.

v-22 agosto

Acta Nº 63490

ZENIT

Agosto 13 de 1918. — José María Rovira'ta. — Para distinguir cemento, cal, pizarra de cemento y amianto y demás materiales de construcción, en general, de la clase 3. — Aviso Nº 717.

v-22 agosto

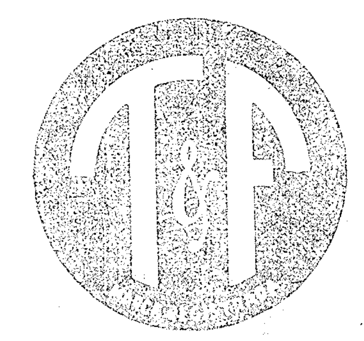
Acta Nº 63386

MARECHAL

Agosto 7 de 1918. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 526.

v-19 agosto

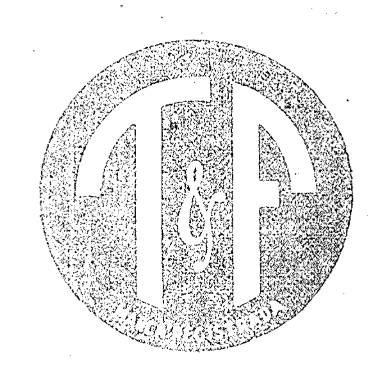
Acta Nº 63413



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 586.

v-20 agosto

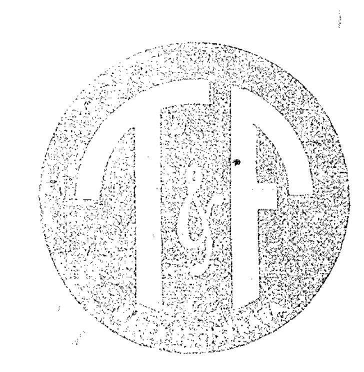
Acta Nº 63411



Agosto 9 de 1918. Testoni y Facetti. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 584.

v-20 agosto

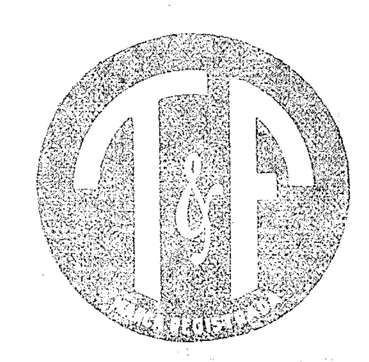
Acta Nº 63409



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 582.

v-20 agosto

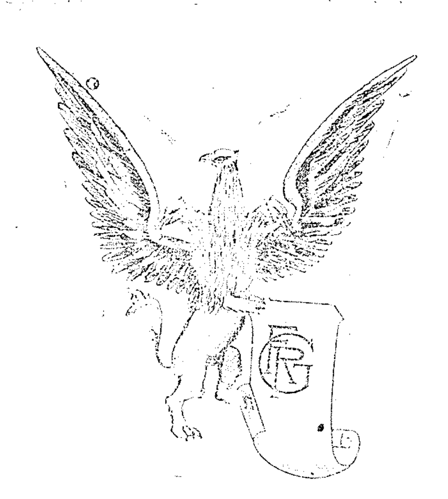
Acta Nº 63417



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 591.

v-20 agosto

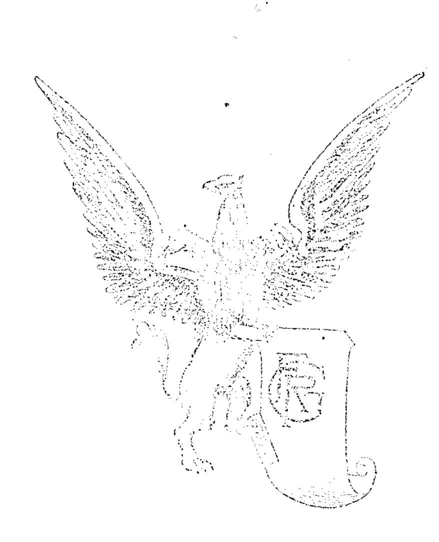
Acta Nº 59589



Octubre 26 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — (Substituída). — Aviso Nº 541.

v-20 agosto

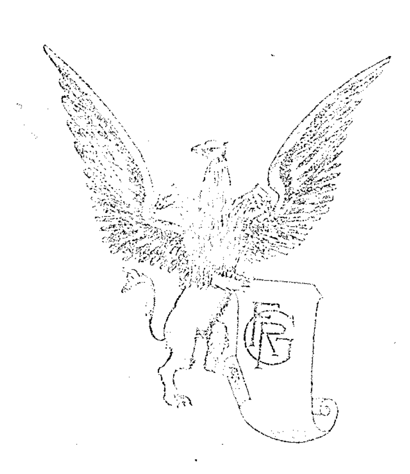
Acta Nº 59592



Octubre 26 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetes, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares, de la clase 9. — (Substituída). — Aviso Nº 539.

v-20 agosto

Acta Nº 59595



Octubre 26 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso Nº 540.

v-20 agosto

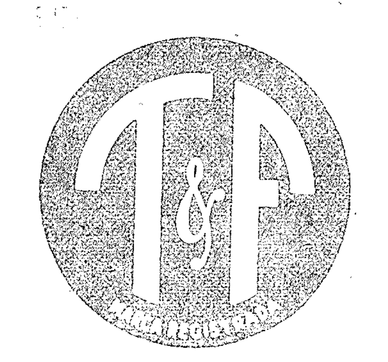
Acta Nº 63401



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 574.

v-20 agosto

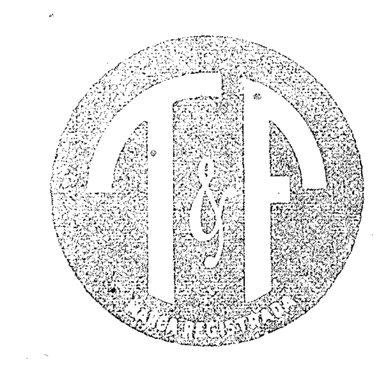
Acta Nº 63421



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 595.

v-20 agosto

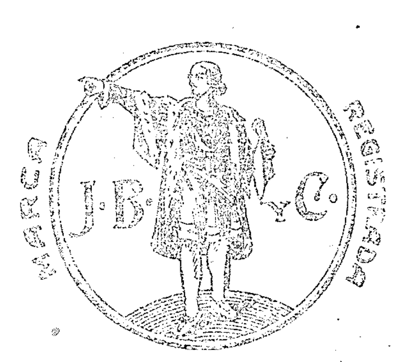
Acta Nº 63422



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 596.

v-20 agosto

Acta Nº 63427

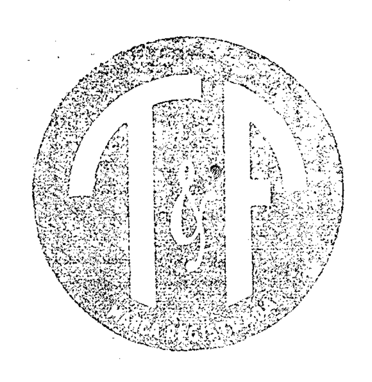


BARCELONA

Agosto 9 de 1918. — Joaquín Bofill y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 10. — Aviso Nº 615.

v-20 agosto

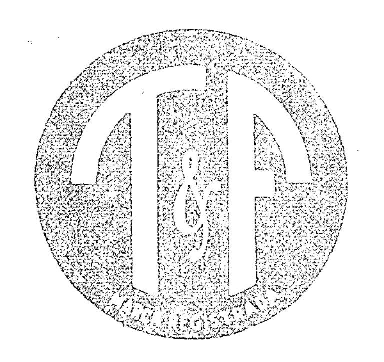
Acta Nº 63423



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 597.

v-20 agosto

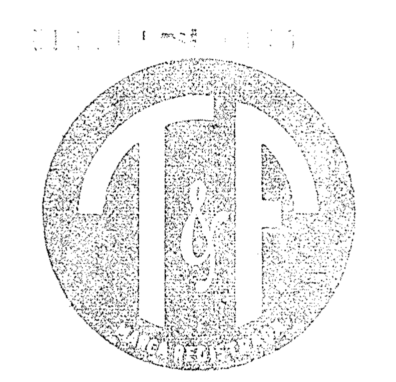
Acta Nº 63424



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 598.

v-20 agosto

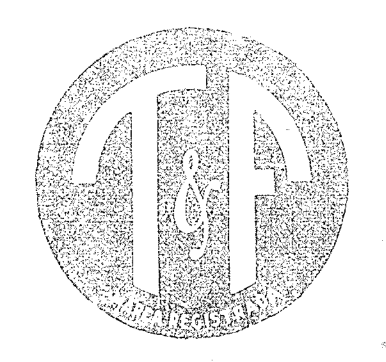
Acta Nº 63425



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 599.

v-20 agosto

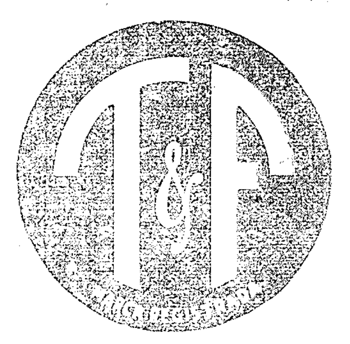
Acta Nº 63426



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales; aparatos para destruir moscas; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; cápsulas para gas, cabezas para sifones, de la clase 25. — Aviso Nº 600.

v-20 agosto

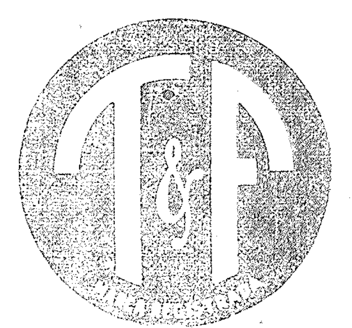
Acta Nº 63402



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 575.

v-20 agosto

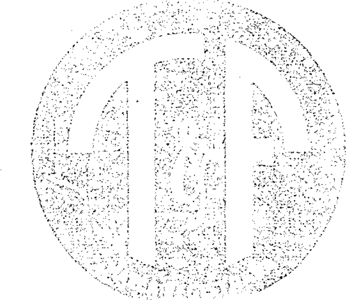
Acta Nº 63403



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 576.

v-20 agosto

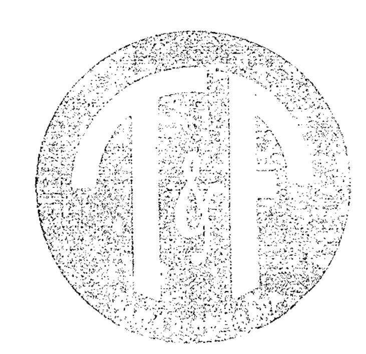
Acta Nº 63404



Agosto 9 de 1918. Testoni y Facetti. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 577.

v-20 agosto

Acta Nº 63405



Agosto 9 de 1918. — Testoni y Facetti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 578.

v-20 agosto

Acta Nº 63447

Paprus

Agosto 9 de 1918. — Keyes Fibre Company. — Para distinguir platos, fuentes y receptáculos moldeados o fabricados de pulpa, de la clase 10. — Aviso Nº 625.

v-20 agosto

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional